



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Operación de Servicios Educativos
Coordinación Sectorial de Educación Primaria
Subdirección de Operación
Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

**“CRITERIOS PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS
ASISTENCIALES EN INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**

FEBRERO DE 2018

ÍNDICE

1.	Presentación	3
2.	Fundamento Legal	5
3.	Objetivo	6
4.	Ámbito de Aplicación	7
5.	Glosario	8
6.	Proceso para la Asignación de Becas Asistenciales	11
	6.1 Disposiciones Generales	11
	6.2 Funciones del Director de la Escuela	12
	6.3 Destinatarios	13
	6.4 Requisitos	14
	6.5 Procedimiento	15
	6.5.1 Valoración del aspirante	16
	a) Valoración socioeconómica	16
	b) Valoración psicológica	17
	c) Valoración médica	17
	d) Valoración odontológica	18
	e) Valoración académica	18
	6.5.2 Selección de aspirantes	19
	6.5.3 Improcedencia	21
	6.5.4 Cronograma de Actividades	21
7.	Aspectos de selección	22
	7.1 Trabajo Social	22
	7.2 Psicología	23
	7.3 Medicina	24
8.	Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales	24
	8.1 Definición	24
	8.2 Propósito	24
	8.3 Funciones	25
	8.3.1 Generales	25
	8.3.2 Específicas	26
	a) Subdirector de Gestión Escolar	26
	b) Representante de Trabajo Social	28
	c) Representante de Psicología	30
	d) Representante de Medicina	31

e) Representante de Odontología	32
9. Consideraciones generales	33
9.1 Ratificación de la beca asistencial.....	33
9.2 Revocación de la beca asistencial.....	34
9.3 Causales de revisión	34
9.3.1 Asignación de cuatro o más becas por familia	34
9.3.2 Condiciones de salud que requieren atención específica	36
9.3.3 Improcedencia de la beca en situación de desfase edad-año de estudio en los Internados de Educación Primaria	37
9.4 Situaciones de cambio o traslado	38
9.5 Casos no previstos	38
10. Procedimiento para el pago de la Recreación Estudiantil	38
11. Causas de exclusión del apoyo económico de Recreación Estudiantil	39
12. Anexos	40
I. Cronograma de Actividades	41
II. Solicitud de Beca Asistencial	43
III. Estudio Socioeconómico	44
IV. Visita Domiciliaria	51
V. Informe de Resultados de la Valoración Socioeconómica	53
VI. Formato de Valoración Psicológica	56
VII. Informe de Resultados de la Valoración Psicológica	63
VIII. Formato de Valoración Médica	65
IX. Informe de Resultados de la Valoración Médica	72
X. Solicitud de Recomendación al Sector Salud.....	74
XI. Integración de la Valoración Odontológica	75
XII. Integración de la Valoración Académica a Primer Grado	81
XIII. Integración de la Valoración Académica Segundo a Sexto Grados	85
XIV. Carátula del Expediente Único del Becario	89
XV. Dictamen sobre Solicitud de Beca Asistencial	90
XVI. Relación de Aspirantes a Becas Seleccionados	91
XVII. Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales-Pronóstico de Incorporación	92
XVIII. Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales (Ratificación de Becas)	93
XIX. Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales (Revocación de Becas)	94
XX. Solicitud de Validación de Casos para la Revocación de Beca Asistencial	95
XXI. Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales (Sesión Extraordinaria)	96
XXII. Carta Responsiva para la Obtención y Vigencia de los Servicios	97
XXIII. Registro Estadístico del Proceso de Selección	100
XXIV. Revista de Administración de la Partida 44103 "PRE"	101
XXV. Nómina de Asignación de la Partida 44103 "PRE"	102

1. PRESENTACIÓN

En atención a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su meta *México con Educación de Calidad*, se pretende, entre otras cosas, ampliar las oportunidades de acceso a la educación garantizando la inclusión y la equidad en el sistema educativo, con acciones que impulsen el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión. Al respecto, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 menciona que, para lograr lo anterior, se requiere crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, así como incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

El ofrecer una educación sin exclusión es congruente con lo estipulado en el Plan de Estudios 2011 Educación Básica (SEP, 2011: 14), puesto que en un país como México se consideran acciones incluyentes aquellas que expresan e integran a la sociedad en su conjunto. En este sentido, el sistema educativo moviliza recursos e iniciativas del sector público y de la sociedad para dar a la educación una orientación firme hacia la consecución de condiciones propicias de equidad y calidad, e instala sinergias que favorecen las oportunidades de desarrollo individual y social.

Teniendo en cuenta estas líneas generales de la política educativa la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos, considera conveniente actualizar y apuntalar las estrategias que permitan una óptima atención y organización de la labor educativa en los planteles de su jurisdicción, en la que los procesos sustantivos que se ocupan de reducir la desigualdad del acceso a las oportunidades, se lleven a cabo de manera eficiente y funcional, a fin de brindar un servicio adecuado y oportuno a los estudiantes de educación básica de la Ciudad de México.

En este contexto, la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, como parte de las acciones que realiza con el propósito de atender a la inclusión y a la equidad, se ocupa de proporcionar el servicio educativo en los Internados y las Escuelas de Participación Social de Educación Primaria, brindando un apoyo asistencial bajo un sistema de becas, conforme a las normas y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública y en observancia de lo dispuesto en la Ley de asistencia social. Dicha beca es un beneficio para todos los estudiantes de 1º a 6º grados inscritos en estos planteles durante el ciclo escolar vigente. De tal manera que el servicio educativo en estas instituciones ofrece apoyos a los menores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo biopsicosocial para favorecer ambientes seguros de estudio y fomentar la sana convivencia, así, al cubrir algunas necesidades básicas de alimentación, vestido, apoyo económico para recreación estudiantil (PRE premios – únicamente internados) y atención médica, conforme a los recursos y la capacidad instalada del plantel, se contribuye a que la tarea educativa sea de calidad.

Para la prestación de este servicio, se realizan procesos paralelos que en su conjunto comprenden la organización y funcionamiento de estas escuelas, uno de ellos es la

selección de becarios, la cual debe llevarse a cabo de manera oportuna, precisa, eficiente y transparente con base en una visión multidisciplinaria por parte de un equipo constituido por profesionales¹ de Trabajo Social, Psicología, Medicina, Odontología y Pedagogía quienes analizan las características de los infantes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y/o biopsicosocial.

En adherencia a lo antes mencionado, es preciso destacar que la **selección de becarios** constituye, para los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria, un proceso crítico fundamental pues es el inicio de la compleja labor educativa, donde la capacidad técnico pedagógica, docente, administrativa, asistencial y multidisciplinaria de cada uno de los planteles debe ajustarse e integrarse, asegurando que la incorporación de la población escolar corresponda con los rasgos de los sectores que presentan mayor desventaja económica y social, atendiendo a la mejora permanente en los servicios que se brindan en estas instituciones.

En consecuencia, los presentes *Criterios para el Proceso de Asignación de Becas Asistenciales en Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México*, fortalece una de las líneas de acción dentro de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México consideradas para apoyar y enriquecer el proceso que hace posible la asignación de becas, a través del cual se inicia el servicio educativo y asistencial establecido como prioridad en este nivel de educación básica.

¹ El equipo de profesionales que aportarán la visión multidisciplinaria en los campos de conocimiento mencionados serán: un Trabajador Social, un Psicólogo, un Médico, un Odontólogo y el Docente que funge como Subdirector de Gestión Escolar.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma DOF el 29 de enero de 2016.
- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993. Última reforma DOF el 01 de junio de 2016.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2014. Nuevo Reglamento DOF el 02 de diciembre de 2015.
- Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984. Última adición DOF el 01 de junio de 2016.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2010.
- Ley de Asistencia Social. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014.
- Acuerdo Secretarial número 96, que establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Primarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 1982.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Gobierno de la República.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Presidencia de la República. Acuerdo Número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México 2017-2018.
- Disposiciones para la Operación del Programa de Becas para Alumnos de Escuelas Oficiales de Educación Primaria, Secundaria y Especial en la Ciudad de México 2016-2017.
- Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, emitidas por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el 24 de agosto de 2015.
- Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2010.
- Manual de Organización de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos, SEP, 2013.

3. OBJETIVO

Definir el proceso para la asignación de becas asistenciales en los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria, destinadas a los estudiantes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y/o biopsicosocial, orientando la participación de los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales, ampliando las oportunidades de acceso a estudios, disminuyendo el abandono escolar y mejorando la eficiencia terminal en cada nivel educativo.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las becas asistenciales que se otorgan a través de la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, se ofrecen en los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México; distribuidas en tres Internados y siete Escuelas de Participación Social.

Estas becas asistenciales consisten en ofrecer apoyo básico en alimentación, uniforme deportivo, apoyo económico –únicamente para los tres internados- para recreación estudiantil (PRE premios), atención oportuna preventiva en cuestiones médicas, odontológicas, psicológicas y de trabajo social, de acuerdo a los recursos disponibles y a la capacidad instalada de los planteles, están dirigidas a estudiantes de 1º a 6º grado de educación primaria, inscritos en los diez planteles citados anteriormente. Este apoyo asistencial es gratuito por lo que no se solicitarán aportaciones económicas para pagar los servicios que se utilizan o para condicionar la permanencia de los menores, siendo sufragados con el presupuesto autorizado por parte de la Secretaría.

La selección de aspirantes para la asignación de dichas becas estará a cargo de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales.

Las disposiciones señaladas en los *Criterios para el Proceso de Asignación de Becas Asistenciales en Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México*, son de carácter obligatorio y la responsabilidad de su aplicación recae en la Subdirección de Operación, así como el personal directivo, docente, administrativo, de apoyo multidisciplinario, así como de apoyo y asistencia a la educación, que labora en estas instituciones educativas.

5. GLOSARIO

<p>Área multidisciplinaria</p>	<p>Personal de apoyo de los Internados y Escuelas de Participación Social con diferentes formaciones académicas, constituido por Trabajo Social, Medicina, Odontología, Psicología y Prefectura, quienes realizan sus labores bajo la coordinación de la Dirección del plantel con apoyo de la Subdirección de Gestión Escolar de manera interdisciplinaria, a fin de analizar la situación de los alumnos y brindar apoyo necesario para su óptimo desarrollo en la escuela.</p>
<p>Beca asistencial</p>	<p>Apoyo asistencial que otorga la Coordinación Sectorial de Educación Primaria a estudiantes de 1º a 6º grado, inscritos en los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México, durante el ciclo escolar vigente, mismo que consiste en alimentación, uniforme deportivo, atención oportuna preventiva en cuestiones médicas, odontológicas, psicológicas y de trabajo social. El apoyo asistencial que se brinda es gratuito.</p> <p>En los Internados de Educación Primaria el servicio asistencial también incluye alojamiento de lunes a jueves y apoyo económico para recreación estudiantil (PRE premios), durante el periodo escolar.</p>
<p>Becario</p>	<p>Estudiante inscrito en los Internados o Escuelas de Participación Social de Educación Primaria, que recibe un apoyo asistencial debido a su condición de desventaja socioeconómica o bien presentar riesgo biopsicosocial que ponga en riesgo su seguridad o integridad física y/o emocional, en especial los infantes que se encuentran en alguna de las condiciones de vulnerabilidad especificadas en los presentes Criterios.</p>
<p>Carta Responsiva para la Obtención y Vigencia de los Servicios Educativos y Asistenciales</p>	<p>Documento de carácter obligatorio en el que se incluye las responsabilidades que deben asumir el padre, la madre y/o tutor relacionadas con el ingreso y permanencia del menor inscrito en los Internados y Escuelas de Participación Social. Su finalidad es la de contribuir al eficiente funcionamiento de los planteles y al logro de los objetivos que tienen encomendados estas instituciones.</p>
<p>Causales de revisión</p>	<p>Serán aquellos casos que presentan alguna condición de salud que requieren ser revisados por la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales, siendo necesario reportar la situación a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria.</p>
<p>Destinatarios de la beca</p>	<p>Población infantil en edad escolar de nivel primaria, cuyas familias perciben ingresos mensuales que no superan dos veces el salario mínimo general vigente, o que presenten riesgo biopsicosocial que ponga en peligro su seguridad o integridad física y/o emocional, en especial los infantes que se encuentran en alguna de las condiciones de vulnerabilidad especificadas en los presentes Criterios.</p>

<p>Escuelas de Participación Social</p>	<p>Instituciones educativas del Estado que brindan la educación primaria en jornada escolar de diez horas y servicios asistenciales a estudiantes becarios provenientes de grupos sociales que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y/o biopsicosocial. Estos planteles funcionan con un horario de lunes a viernes: entrada 6:45 a 7:00 horas y salida 17:00 horas.</p>
<p>Estudio Socioeconómico</p>	<p>Es el instrumento en el que se registra la información obtenida al realizar una entrevista formal, tiene la finalidad de obtener datos de carácter social, económico y familiar, que contribuyen a reconocer las condiciones de vulnerabilidad del menor en estos aspectos, el cual será realizado por un Trabajador Social.</p>
<p>Expediente Único del Becario (EUB)</p>	<p>Carpeta que contiene la documentación de identificación del menor, así como la requisitada para la inscripción conforme lo establece la <i>Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica</i>, en el EUB se agrega el formato de registro con los datos generales y de contacto del padre, la madre, el tutor o persona autorizada. Además incluye el conjunto de valoraciones: de trabajo social, medicina, odontología, psicología y académica, así como las notas, reportes e informes que den cuenta del seguimiento académico y biopsicosocial.</p> <p>El EUB constituye la fuente de consulta más importante, contendrá la totalidad de la información en torno al desarrollo integral del becario en el plantel y deberá resguardarse en la dirección de la escuela.</p>
<p>Internados de Educación Primaria</p>	<p>Instituciones educativas del Estado que brindan educación primaria y servicios asistenciales a estudiantes becarios, provenientes de grupos sociales que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y/o biopsicosocial. Estos planteles funcionan de lunes a viernes; con un horario de entrada el lunes de 6:45 a 7:00 horas y de salida el viernes a las 17:00 horas e incluyen alojamiento de lunes a jueves.</p>
<p>Riesgo biopsicosocial</p>	<p>Condición de desventaja en donde la interacción de un conjunto de factores biológicos, psicológicos y sociales puede generar en los menores obstáculos o limitaciones en su desarrollo integral. En algunos casos estos factores dificultan la inclusión del infante en el sistema educativo, debido a condiciones de maltrato infantil, violencia o desintegración familiar, orfandad o abandono familiar, ambiente de riesgo ocasionado por adicciones, situación de calle, entre otras.</p>
<p>Valoración Académica</p>	<p>Son todas las acciones que permiten rescatar los elementos académicos de los aspirantes referentes a su proceso de aprendizaje escolar.</p> <p>Su propósito es conocer el nivel de desarrollo de los aprendizajes esperados básicos necesarios para cursar el grado que solicita, conforme a los Programas de Estudio de Educación Primaria vigentes. Los hallazgos relevantes obtenidos mediante esta exploración se registran en el documento <i>Integración de la Valoración Académica</i>.</p>

Valoración Médica	Son una serie de acciones que permiten identificar el estado de salud del aspirante a una beca asistencial y prever los factores de riesgo asociados a las condiciones ambientales, familiares, escolares y sociales en que se encuentra inmerso, además de realizar la detección oportuna de necesidades de atención médica para la referencia a los servicios de salud correspondientes la derivación correspondiente del menor, estas acciones contribuyen a la determinación de la asignación de dicha beca. Los documentos que dan soporte a la valoración son: la <i>Valoración Médica</i> y el <i>Informe de Resultados de la Valoración Médica</i> .
Valoración Odontológica	Son todas las acciones que permiten emitir un diagnóstico de salud buco-dental del aspirante a una beca asistencial. Los hallazgos de esta valoración se registrarán en el documento <i>Integración de la Valoración Odontológica</i> .
Valoración Psicológica	Son todas las acciones que permiten obtener una visión de los aspectos cognoscitivos, afectivos y sociales del aspirante a una beca asistencial mediante una evaluación psicodiagnóstica, las cuales ayudan a reconocer el perfil de ingreso del menor así como las condiciones de vulnerabilidad en estos aspectos, contribuyendo a la determinación para la asignación de dicha beca. Los documentos que dan soporte a dicha valoración son: la <i>Valoración Psicológica</i> y el <i>Informe de Resultados de la Valoración Psicológica</i> .
Valoración Socioeconómica	Son todas las acciones que permiten investigar el perfil social, económico y familiar del aspirante a una beca asistencial, las cuales reflejarán cuantitativamente las condiciones de vulnerabilidad en estos aspectos, esta valoración contribuye a la determinación de la asignación de dicha beca. Los documentos que dan soporte a dicha valoración son: <i>Estudio Social, Visita Domiciliaria</i> e <i>Informe de Resultados de la Valoración Socioeconómica</i> .
Vulnerabilidad	Se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico, desventaja socioeconómica y biopsicosocial se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. Entendida ésta como la condición multifactorial por la que se enfrentan situaciones de riesgo de abandono escolar, que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por tanto, requieren de la atención del gobierno y sociedad para lograr su bienestar.

6. PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS ASISTENCIALES

6.1 Disposiciones Generales

Las disposiciones de los **Criterios para la Asignación de Becas Asistenciales en Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México**, se aplicarán en los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México.

Será responsabilidad de las autoridades educativas involucradas en el funcionamiento, organización y operación de dichas instituciones; conocer, difundir y vigilar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones establecidas en los presentes Criterios. Los directores de los planteles tendrán la obligación de dar a conocer este documento entre el personal a su cargo y supervisar su estricto cumplimiento.

En este documento se encuentran las líneas generales del proceso para la asignación de una beca asistencial, la cual procede de un presupuesto otorgado a los Internados y a las Escuelas de Participación Social de Educación Primaria, a fin de que todos los alumnos inscritos en estos planteles gocen, además del servicio educativo, de un apoyo asistencial que consiste en alimentación, uniforme deportivo, atención preventiva en lo relacionado a situaciones médicas, odontológicas y psicológicas, adicionalmente alojamiento y apoyo económico para recreación estudiantil (PRE premios) en los Internados.

Se otorgarán las becas asistenciales en el número de alumnos autorizados por la Coordinación Sectorial de Educación Primaria de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos, con base en las disposiciones señaladas en los presentes Criterios.

La asignación de becas asistenciales es un proceso que involucra a diferentes actores de la comunidad escolar, se efectúa a través de diversas acciones y se formaliza mediante una serie de documentos² que sustentan y otorgan validez a dicho proceso.

El director del plantel es el responsable de coordinar eficazmente todas las acciones inherentes al proceso de asignación de becas asistenciales, otorgando a la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales la facultad de realizar las acciones de valoración y dictaminación de los aspirantes a una beca. Este organismo escolar estará integrado por el Subdirector de Gestión Escolar como representante de lo Técnico Pedagógico, así como con personal de Trabajo Social, Medicina, Odontología y Psicología³, integrantes del área multidisciplinaria.

² Los documentos que apoyan el proceso para la asignación de una beca asistencial son parte de los presentes Criterios y se encuentran enumerados en el Índice, en el apartado de Anexos, citándose varias veces a lo largo de los Criterios, por lo que se consideró necesario no señalar su número cada vez que se mencionan en el cuerpo de la misma, con la finalidad de facilitar la lectura, éstos se reconocen porque están señalados en letra cursiva.

³ Los responsables mencionados en este apartado, que participen como miembros de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales, deberán contar con la Cédula Profesional correspondiente (Subdirector de Gestión Escolar: Título de Profesor en Educación Primaria, Trabajador Social: Título de Licenciatura o Técnico en Trabajo Social, Médico: Título de Médico Cirujano, Odontólogo: Título de Médico Cirujano Dentista, Psicólogo: Título de Licenciatura en Psicología).

6.2 Funciones del Director de la Escuela

El director del plantel, como máxima autoridad de la escuela y como responsable del funcionamiento general del plantel a su cargo, deberá organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los procedimientos relacionados con la selección de aspirantes para la asignación de becas asistenciales que se otorgan en estas instituciones educativas a los menores en edad escolar de nivel primaria, con apego a la normatividad vigente. Haciendo énfasis en las siguientes tareas:

- ✓ Verificará que la capacidad técnico pedagógica, docente, administrativa, asistencial y multidisciplinaria del plantel corresponda con la atención a la demanda, en caso de no contar con los recursos humanos suficientes notificará a la Dirección de Educación Primaria que corresponda, a fin de realizar y garantizar el proceso establecido en los presentes Criterios.
- ✓ Gestionará con la Dirección de Educación Primaria que corresponda, la información y los recursos materiales necesarios para llevar a cabo el proceso.
- ✓ Dispondrá las medidas generales de coordinación, con apego a la normatividad vigente, que favorezcan el desarrollo de los diferentes momentos que el proceso de selección amerite.
- ✓ Coordinará las acciones de atención a los solicitantes, para la recepción de la documentación solicitada en el apartado 6.4 del presente documento. Además de verificar que dichas acciones se llevan a cabo en tiempo y forma.
- ✓ Verificará que se realicen todos los momentos que implica el proceso de selección de becarios.
- ✓ Supervisará que las valoraciones correspondientes se realicen en concordancia a la normatividad vigente.
- ✓ Informará a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, sobre el desarrollo y resultados del proceso de selección, conforme a las fechas establecidas en el cronograma de actividades.
- ✓ Promoverá que las reuniones de la Comisión Dictaminadora de Becas se lleven en tiempo y forma, e implementará las estrategias que favorezcan la integración del mismo y su satisfactorio desarrollo.
- ✓ Podrá participar como asesor, en caso necesario, en las reuniones de dictaminación.
- ✓ Supervisará que la documentación e información que el proceso requiera esté lista oportunamente, además validará, como máxima autoridad de la escuela, todos los documentos oficiales que avalen el proceso.
- ✓ Es responsable de notificar a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria los avances sobre la asignación de becas asistenciales a través del *Registro Estadístico del Proceso de Selección*.
- ✓ Remitirá la documentación que solicite la Coordinación Sectorial de Educación Primaria relacionada con el proceso de selección y asignación de becas.
- ✓ Informará a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria sobre los aspirantes que resultaron beneficiados, pero que no fueron aceptados por motivo de cupo, al respecto, será preciso exponerle al padre, madre o tutor las opciones para que el

menor reciba el servicio educativo correspondiente de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.5.2.

- ✓ Implementará las estrategias procedentes, para comunicar a la madre, padre o tutor de los alumnos aspirantes, cuyo resultado de dictamen fue desfavorable, es decir, informar el motivo de la improcedencia de la beca, derivado de la publicación de la *Relación de Aspirantes Seleccionados*, en coordinación con los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales y demás personal del Área Multidisciplinaria, así mismo, resguardará las evidencias que soporten estas acciones. Al respecto, será necesario que informe a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, mediante oficio, la estrategia a implementar para llevar a cabo la notificación de estos casos.
- ✓ Informará al padre, madre o tutor, sobre los casos señalados en el apartado 9, relacionados con la revocación de beca y la improcedencia de beca, conforme lo señalan los numerales 9.2 y 9.3, así como en situaciones no previstas en el presente documento.
- ✓ Verificará y validará el documento *Relación de Aspirantes a Becas Seleccionados*, para el periodo escolar correspondiente, y será responsable de enviarlo a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, así como de su oportuna publicación.
- ✓ Implementará la estrategia para organizar el proceso de inscripción y la requisición de la *Carta Responsiva para la Obtención y Vigencia de los Servicios*.
- ✓ Resguardará en la dirección del plantel, el Expediente Único del Becario de los aspirantes aceptados, al finalizar el proceso de selección.
- ✓ Será responsable de coordinar, **al finalizar el ciclo escolar**, todas las acciones que impliquen el proceso de Ratificación de Becas Asistenciales, así como de la reinscripción de los alumnos cuya situación resultó favorable y seguirán recibiendo el apoyo asistencial. El resultado de estas acciones se notificarán a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, conforme lo especificado en el apartado 9.1 de los Criterios.

6.3 Destinatarios

Las becas asistenciales se otorgarán a la población infantil de nivel primaria cuyo perfil refleje condiciones de desventaja económica, es decir, que sea integrante de una familia cuyos ingresos mensuales no superan dos veces el salario mínimo general vigente al momento de solicitar la beca, o bien presentar riesgo biopsicosocial que ponga en peligro su seguridad o integridad física y/o emocional, en riesgo de abandono escolar, en especial los infantes que se encuentran en alguna de las siguientes condiciones de vulnerabilidad⁴:

- Ser indígena migrante, que viva de manera temporal o permanente en la Ciudad de México.

⁴ La información que describe las características del becario se retoma del documento: Disposiciones para la Operación del Programa de Becas para Alumnos de Escuelas Oficiales de Educación Primaria, Secundaria y Especial en la Ciudad de México. Ciclo Escolar 2016-2017, SEP.

- Enfrentar barreras para el aprendizaje y la participación.
- Tener problemas de nutrición, salud o discapacidad temporal o definitiva, considerando lo establecido en el numeral 9.3.2 de los presentes Criterios.
- Estar en situación de orfandad o abandono familiar, que vivan con algún familiar o tutor y que no cuente con apoyo asistencial de una casa hogar u otra instancia.
- Pertenecer a un hogar monoparental (que vivan y dependan económicamente del papá, la mamá o el tutor).
- Vivir en una situación socioeconómica vulnerable.
- Vivir en situación de desventaja o en riesgo de abandono escolar.

6.4 Requisitos

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de acceso a la educación que garanticen la inclusión y la equidad, los aspirantes a una beca asistencial deberán participar en el proceso de selección lo que implica la realización de entrevistas, valoraciones de carácter socioeconómico, psicológico, médico, odontológico y académico, así como de visitas domiciliarias o laborales (centro de trabajo de la madre, padre o tutor) para corroborar la información. En estas valoraciones intervienen tanto el menor como el padre, la madre o el tutor.

Como parte del proceso de selección y con la finalidad de dar soporte a los datos proporcionados, los responsables del menor deberán presentar los siguientes documentos de respaldo:

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante o comprobantes de ingresos familiares mensuales, emitidos por el lugar, empresa o institución en que se prestan los servicios, en caso de desarrollar una actividad económica de tipo informal o de ingresos no comprobables, se solicitará el documento oficial que avale dichos ingresos, expedido por el Juzgado Cívico correspondiente.
- Constancia o comprobante laboral del lugar, empresa o institución en donde prestan sus servicios los miembros de la familia económicamente activos. En caso de desarrollar una actividad económica de tipo informal o de ingresos no comprobables, se solicitará el documento oficial expedido por el Juzgado Cívico correspondiente.
- Certificado médico de institución oficial.
- Identificación oficial vigente de la madre, padre y/o tutor.
- Comprobante de domicilio.
- Constancia provisional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de guarda o custodia y/o sentencia judicial de guarda o custodia y/o constancia de asignación de patria potestad, en caso de existir abandono, desamparo, maltrato del padre, la madre o ambos, así como separación y/o proceso de divorcio.

Para los menores que ingresan a primer grado de educación primaria y participen en el proceso de selección a becario en estos centros escolares, además de cubrir los requisitos enlistados anteriormente, es indispensable haber realizado el trámite de preinscripción en el Sistema Anticipado de Inscripción y Distribución (SAID) y presentar el **comprobante de preinscripción** correspondiente, además de demostrar 6 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar. En caso de estar inscrito en preescolar anexar **constancia de estudios** de este nivel.

Para los estudiantes que requieran el servicio de 2° a 6° grados preferentemente deberán ser alumnos inscritos en una escuela oficial de educación primaria y presentar **el registro de evaluación del grado anterior**, o bien acudir con la **constancia de estudios con calificaciones** si se solicita el servicio iniciado el ciclo escolar.

Además, como parte del proceso de selección, es obligatorio que el aspirante se presente en el plantel acompañado de padre, madre o tutor y participen en los momentos estipulados para dicho proceso, de acuerdo con la organización establecida en la escuela:

- Reunión informativa y de sensibilización en torno a los servicios brindados, cuya fecha estará establecida en el Cronograma de Actividades.
- Llenado de solicitud de beca asistencial.
- Entrevista y valoración socioeconómica (estudio social y visita domiciliaria y/o laboral).
- Entrevista y valoración psicológica.
- Entrevista y valoración médica.
- Entrevista y valoración odontológica.
- Entrevista y valoración académica.
- Consulta de resultados.
- Inscripción de los aspirantes aceptados (el padre, la madre o el tutor deberá firmar de conformidad la *Carta Responsiva para la Obtención y Vigencia de los Servicios Educativos y Asistenciales*).

El incumplimiento injustificado de alguno o algunos de estos momentos resulta en un proceso inconcluso y será causa de la improcedencia de la beca.

6.5 Procedimiento

Los padres, madres o tutores que soliciten el ingreso de un menor a los Internados o Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México, deberán acudir al plantel de su interés, a partir del primer día hábil y hasta la tercera semana del mes de febrero del año en curso, para solicitar orientación relacionada al ingreso. La escuela informará, de manera general, los requisitos para solicitar inscripción, además de indicar la fecha en que se llevará a cabo la plática informativa y de sensibilización, a la que deberán asistir con carácter obligatorio, ya que en ésta se especificará el tipo de servicio que cada institución presta, los requisitos que deben reunir, el proceso de asignación de becas asistenciales y los trámites a efectuar.

La reunión informativa y de sensibilización se llevará a cabo en el Internado o Escuela de Partición Social de Educación Primaria de su preferencia la última semana del mes de febrero, en la fecha y horario que determine el plantel.

Después de recibir la información, la madre, padre o tutor de los aspirantes acudirá al área de Trabajo Social, la primera semana del mes de marzo, para entregar toda la documentación solicitada. El personal se encargará de verificar que esté completa, para dar inicio al proceso de selección.

Posterior a la entrega de documentación, los trabajadores sociales deberán registrar los datos del solicitante en la *Solicitud de Beca Asistencial*, con el propósito de proporcionar el folio de registro correspondiente al padre, madre o tutor del menor.

Con el fin de formalizar esta solicitud los interesados firmarán la *Solicitud de Beca Asistencial*, en la cual se establece el compromiso que debe cumplir la madre, el padre o el tutor durante el proceso de selección. Al firmar este documento, el padre, la madre o tutor se da por enterado que se requiere de su participación, así como la del aspirante, en todos los momentos del proceso de selección para la asignación de la beca asistencial, señaladas en el numeral 6.4 de los presentes Criterios.

En la *Solicitud de Beca Asistencial* se especifica las fechas de las valoraciones que se aplicarán, establecidas como requisito indispensable para continuar con el proceso de selección, por lo que no presentarse en la fecha y horario señalados, sin causa justificada, que puede motivar la improcedencia de la solicitud.

Se entregará, a manera de comprobante, copia requisitada de la solicitud al padre, madre o tutor del aspirante.

Al finalizar la recepción de solicitudes, la dirección de la escuela será responsable de requisitar el documento *Registro Estadístico del Proceso de Selección* y enviarlo al Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social.

6.5.1 Valoración del aspirante

Una vez que la escuela reciba la autorización por escrito del padre, madre o tutor se realizarán las siguientes valoraciones:

a) Valoración Socioeconómica

Las acciones que permitirán obtener información del perfil socioeconómico y familiar del aspirante ayudarán a identificar las condiciones de riesgo en estos aspectos, contribuyendo a la determinación del otorgamiento de la beca asistencial.

Esta valoración será responsabilidad de Trabajo Social mediante la realización de las siguientes acciones:

- ✓ Entrevista con la madre, padre o tutor.

- ✓ Revisión de la documentación de soporte, solicitada previamente conforme lo especifica el apartado 6.4 del presente documento.
- ✓ Integración de la información obtenida en el *Estudio Socioeconómico*.
- ✓ Visita domiciliaria y, en su caso, visita laboral para corroborar los datos proporcionados por el padre, madre o tutor.
- ✓ Registro de la visita en el documento *Visita Domiciliaria*.
- ✓ Registro de la visita laboral, mediante una nota informativa.
- ✓ Conformación de los resultados en el documento *Informe de Resultados de la Valoración Socioeconómica*, con base en los criterios de selección establecidos para esta especialidad.
- ✓ Presentación del documento *Informe de Resultados de la Valoración Socioeconómica* a la Comisión Dictaminadora de Becas para su conocimiento y análisis.

b) Valoración Psicológica

Las acciones de la valoración psicológica tendrán como finalidad explorar el estado que guardan las funciones psíquicas del menor, con la intención de reconocer las condiciones de vulnerabilidad en los aspectos cognoscitivos, afectivos y sociales del aspirante, lo que permitirá conformar su perfil relacionado con estas características, así como coadyuvar a la toma de decisión para la asignación de una beca.

Esta tarea recaerá en Psicología, mediante las siguientes acciones:

- ✓ Entrevista al aspirante a becario, y a su padre, madre o tutor.
- ✓ Aplicación de pruebas psicológicas al aspirante (Test Gestáltico Visomotor de Bender y Test del Dibujo de la Familia).
- ✓ Integración de la información en el documento *Valoración Psicológica* para establecer una impresión diagnóstica y un pronóstico de acuerdo a los resultados, para conformar los antecedentes y es vital, que se conozca si el alumno se encuentra en tratamiento médico y qué padecimiento enfrenta.
- ✓ Elaboración del documento *Informe de Resultados de la Valoración Psicológica*, con base en los criterios de selección establecidos para esta especialidad.
- ✓ Presentación del *Informe de Resultados de la Valoración Psicológica* a la Comisión Dictaminadora de Becas para su conocimiento y análisis.

c) Valoración Médica

Las acciones que permitirán realizar la valoración médica pretenden identificar las condiciones de vulnerabilidad en relación con el estado de salud del menor, asociadas a factores de riesgo, además de realizar la detección oportuna de necesidades de atención médica para su derivación correspondiente. Lo anterior con la finalidad de establecer las medidas de prevención específicas, para adaptarse con éxito a una vida apartada del seno familiar en el caso de los Internados de Educación Primaria o a una jornada prolongada si se trata de las Escuelas de Participación Social, de esta manera, la

valoración contribuirá a la conformación del perfil del aspirante y a la toma de decisión para asignar una beca.

Esta valoración será responsabilidad de medicina y consistirá en:

- ✓ Entrevista con la madre, padre o tutor, y con el menor.
- ✓ Exploración física del aspirante.
- ✓ Revisión del examen médico solicitado previamente.
- ✓ Integración de la información médica en el documento *Valoración Médica* para conformar los antecedentes y es vital, que se conozca si el alumno se encuentra en tratamiento médico y qué padecimiento enfrenta.
- ✓ Elaboración del documento *Informe de Resultados de la Valoración Médica*, con base en los criterios de selección establecidos para esta especialidad.
- ✓ Presentación del documento *Informe de Resultados de la Valoración Médica* a la Comisión Dictaminadora de Becas para su conocimiento y análisis.

d) Valoración Odontológica

La valoración odontológica permitirá emitir un diagnóstico de salud buco-dental del aspirante, el cual complementará su historia clínica y aportará información que contribuye a la conformación del perfil del menor.

Odontología tendrá la responsabilidad de realizar esta valoración, mediante:

- ✓ Entrevista con la madre, padre o tutor.
- ✓ Entrevista y exploración del aspirante.
- ✓ Integración de la información de salud buco-dental en el documento *Integración de la Valoración Odontológica*, para conformar los antecedentes y es vital, que se conozca si el alumno se encuentra en tratamiento médico y qué padecimiento enfrenta.
- ✓ Presentación del documento *Integración de la Valoración Odontológica* a la Comisión Dictaminadora de Becas para su conocimiento.

e) Valoración Académica

Las acciones de la valoración académica contribuirán a conformar el perfil del aspirante al rescatar los elementos relacionados con el proceso de aprendizaje escolar, de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes.

La Subdirección de Gestión Escolar será la encargada de realizar esta valoración, a través de:

- ✓ Entrevista con la madre, padre, o tutor y con el infante.
- ✓ Análisis de los documentos escolares que acreditan el nivel o grado de estudios.
- ✓ Aplicación de un instrumento diagnóstico para reconocer el grado de desarrollo de los aprendizajes esperados del menor.
- ✓ Valoración del instrumento.

- ✓ Presentación del documento *Integración de la Valoración Académica* a la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales para su conocimiento.

El periodo para llevar a cabo las valoraciones inicia la segunda semana hábil del mes de marzo y culmina la última semana del mes de abril del ciclo escolar vigente, considerando que dichas valoraciones, para cada aspirante, se realizarán al menos en dos días, dependiendo de la atención a la demanda y de acuerdo a la programación de cada escuela.

Al término de las valoraciones correspondientes, la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales, previo a las sesiones de dictaminación, se reunirá para conjuntar los documentos solicitados al aspirante, así como para presentar los resultados de cada valoración y conformar con ello el Expediente Único del Becario.

6.5.2 Selección de aspirantes

La Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales sesionará en las fechas establecidas en el *Cronograma de Actividades* para llevar a cabo las reuniones de dictaminación. En colegiado esta Comisión analizará la información del expediente de cada aspirante, conforme a los criterios de selección establecidos en el apartado 7 de los presentes Criterios.

A través de la argumentación caso por caso, la ponderación de los criterios de selección y contando con el perfil completo del aspirante, cada miembro de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales emitirá su fallo en términos de FAVORABLE o DESFAVORABLE para la incorporación o no del menor al plantel, este fallo servirá de base para establecer el DICTAMEN FINAL en los siguientes términos:

- **FAVORABLE** por las condiciones socioeconómicas y biopsicosociales que presenta el/la menor.
- **FAVORABLE** por las condiciones socioeconómicas que presenta el/la menor.
- **FAVORABLE** por las condiciones biopsicosociales que presenta el/la menor.
- **DESFAVORABLE** por no encontrarse sustento de vulnerabilidad socioeconómico ni biopsicosocial.

La información anterior se registrará en el documento *Dictamen sobre Solicitud de Beca*, en el cual se agregarán las firmas de validación de los integrantes de la Comisión.

En caso de que las solicitudes con dictamen FAVORABLE sobrepasen el número de becas asignadas al plantel, será necesario un nuevo análisis de los casos que presenten condiciones de vulnerabilidad similares, a fin de destacar las situaciones de mayor riesgo y que puedan ser atendidas de manera óptima en la escuela, ponderando la decisión con base en la descripción del DICTAMEN FINAL de acuerdo con la siguiente jerarquía:

- 1° **FAVORABLE** por las condiciones socioeconómicas y biopsicosociales que presenta el/la menor.
- 2° **FAVORABLE** por las condiciones socioeconómicas que presenta el/la menor.
- 3° **FAVORABLE** por las condiciones biopsicosociales que presenta el/la menor.

Las sesiones para la selección de aspirantes serán establecidas a partir del primer día hábil y hasta el último día hábil del mes de mayo del año en curso.

Al concluir las sesiones de dictaminación, la dirección de la escuela será responsable de requisitar el documento *Registro Estadístico del Proceso de Selección* y enviarlo al Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social, para verificar la disponibilidad de becas al finalizar esta etapa.

La Dirección de la Escuela como responsable de integrar la información de los menores aceptados en la *Relación de Aspirantes a Beca Seleccionados*, para su entrega en la Coordinación Sectorial de Educación Primaria. Posteriormente, la relación antes citada se publicará en las instalaciones del plantel, de acuerdo con las fechas establecidas en el *Cronograma de Actividades*. Es responsabilidad de la dirección del plantel su exhibición, en forma clara y accesible, que permita una fácil consulta.

Los aspirantes aceptados, hasta este momento, serán inscritos durante la primera semana de junio y para proceder a la inscripción el padre, la madre o el tutor, deberá firmar, de conformidad, la *Carta Responsiva para la Obtención y Vigencia de los Servicios*, asimismo, proporcionar los Análisis clínicos: Biometría Hemática Completa (BHC), Grupo Sanguíneo y RH, Examen General de Orina (EGO), Exudado Faríngeo y Coproparasitoscópico en serie de tres y, en caso necesario, química sanguínea.

Los aspirantes que no fueron aceptados por motivos de cupo, pero que reúnen el perfil favorable, deberán ser llamados en su oportunidad para cubrir las becas disponibles que se presenten en el plantel seleccionado o para ocupar alguna en otro Internado o Escuela de Participación Social, según la necesidad y la demanda, durante el ciclo escolar vigente. Cabe señalar que de no ser posible acceder a estos planteles, los menores en esta situación deberán ser inscritos en otra escuela de nivel primaria.

Se podrán otorgar como máximo tres becas por familia. Las familias que requieran el servicio para un número mayor de menores, podrán acercarse a la dirección del plantel para que se siga el procedimiento señalado en el numeral 9.3.1 de este documento.

Los planteles que por baja demanda no cubran el total de las becas disponibles, así como aquellos que retuvieron solicitudes extemporáneas en la primera etapa señalada en el *Cronograma de Actividades*, se ajustarán a un **segundo periodo** de selección de aspirantes especificado en este Cronograma, que se implementará durante el mes de junio.

De igual forma, la dirección de la escuela será responsable de requisitar el documento *Registro Estadístico del Proceso de Selección* y enviarlo al Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social para verificar la disponibilidad de becas.

Nuevamente, el Director se encargará de requisitar la *Relación de Aspirantes a Beca Seleccionados* para su correspondiente envío a la Coordinación Sectorial de Primarias, finalizando con la publicación de la *Relación de Aspirantes Seleccionados*.

Los aspirantes aceptados al terminar el **segundo periodo** serán inscritos durante la primera semana del mes de julio, y para proceder a la inscripción el padre, la madre o el

tutor deberá firmar, de conformidad, la *Carta Responsiva para la Obtención y Vigencia de los Servicios*, y proporcionar los Análisis clínicos ya descritos.

En el caso de que el padre, madre o tutor solicite ingreso a uno de estos planteles en un periodo diferente a los estipulados en el presente documento, será atendida su solicitud hasta agotar la capacidad instalada del plantel y de acuerdo con la estructura grupal autorizada, realizando el proceso de selección correspondiente, con el propósito de verificar si cumple con el perfil requerido para la asignación de una beca asistencial.

Cuando no se justifica la asignación de una beca asistencial, la Comisión Dictaminadora emite un dictamen desfavorable, según los señalamientos del numeral 6.5.3 de este documento.

6.5.3 Improcedencia

La Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales emitirá un fallo desfavorable en caso de que se presenten alguna/s de las siguientes situaciones:

- Falsedad o contradicciones en información proporcionada a la escuela.
- Que las valoraciones arrojen información diferente a las características del perfil descrito en el numeral 6.3 del presente documento.
- Incumplimiento injustificado de alguno o algunos de los momentos señalados en el apartado 6.4 de los presentes Criterios.
- Si se presentan casos relacionados con la condición médica de un aspirante, siempre y cuando proceda lo establecido en el numeral 9.3.2 de este documento.

En caso de que el dictamen sea desfavorable, el director de la escuela deberá implementar la estrategia para informar a la madre, padre o tutor sobre este resultado con la colaboración de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales del plantel, derivado de la publicación de la *Relación de Aspirantes Seleccionados*.

Cabe mencionar que si algún miembro del área multidisciplinaria considera necesario informar al padre, madre o tutor del menor, sobre alguna situación importante detectada durante la valoración realizada, deberá hacerlo de conocimiento del Director de la escuela, para que se valore la pertinencia de brindar dicha información al responsable del menor como sugerencia de atención.

6.5.4 Cronograma de Actividades

La Coordinación Sectorial de Educación Primaria, a través del Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social, cada ciclo escolar definirá las fechas del *Cronograma de Actividades*, de acuerdo con los periodos establecidos en los presentes Criterios.

El Cronograma comprende la organización del proceso, difusión e información de los servicios, recepción de solicitudes, realización de valoraciones, celebración de reuniones de dictaminación, publicación de la *Relación de Aspirantes Seleccionados*, así como los periodos de inscripción y reinscripción.

7. ASPECTOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección son aquellos indicadores que arrojan información sobre las condiciones de vulnerabilidad del aspirante:

- Ser indígena migrante, que viva de manera temporal o permanente en la Ciudad de México.
- Enfrentar barreras para el aprendizaje y la participación.
- Tener problemas de nutrición, salud o discapacidad temporal o definitiva.
- Estar en situación de orfandad o abandono familiar, que vivan con algún familiar o tutor y que no cuente con apoyo asistencial de una casa hogar u otra instancia.
- Pertenecer a un hogar monoparental (que vivan y dependan económicamente del papá, la mamá o el tutor).
- Vivir en una situación socioeconómica vulnerable.
- En situación de desventaja o en riesgo de abandono escolar.

Dicha información se obtendrá después de realizar y analizar las diferentes valoraciones y será la que determinará el ingreso a los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria.

Los criterios relacionados con las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y biopsicosocial se identificarán, específicamente, de las valoraciones que realiza el personal de Trabajo Social, Psicología y Medicina.

7.1 Trabajo Social

Los indicadores básicos de selección en Trabajo Social estarán relacionados con:

- ✓ **INGRESOS FAMILIARES MENSUALES:** Considerando con mayor vulnerabilidad las familias cuyos ingresos no sean mayores a dos salarios mínimos.
- ✓ **CONFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR:** Preferentemente estar en situación de orfandad, abandono familiar o con tutor sin responsabilidad parental, o bien pertenecer a una familia monoparental.
- ✓ **NÚMERO DE DEPENDIENTES:** Contemplando como mayor desventaja a las familias con cuatro o más dependientes económicos.
- ✓ **VIVIENDA:** Considerando de mayor vulnerabilidad cuando la familia habita en vivienda no propia o en condiciones de pobreza extrema.
- ✓ **SERVICIO MÉDICO:** Observando como una situación difícil a las familias que no tienen acceso a servicio médico en instituciones públicas o privadas del sector salud.
- ✓ **ASPECTOS SOCIOFAMILIARES:** Considerar situaciones familiares lesivas para el desarrollo del menor o alteraciones en la dinámica social familiar.

7.2 Psicología

Los indicadores de selección en Psicología tendrán relación con ciertas condiciones valoradas en tres ámbitos de estudio psicológico:

1º Educativo y Cognitivo, siendo las más significativas:

- Enfrentar barreras para el aprendizaje y la participación.
- Estar en situación de rezago escolar (para los Internados de Educación Primaria que ésta no sea mayor a dos años).
- No promovido (para el caso de los Internados de Educación Primaria no haber repetido más de dos grados escolares).

2º Afectivo-Social, relacionadas con situaciones como:

- Maltrato, abuso, explotación y/o abandono.
- Violencia familiar.
- Situación de exclusión o rechazo al interior de su familia.
- Relaciones familiares disfuncionales.
- Baja autoestima.
- Carece de algunos recursos psicosociales favorecedores de adaptación.

3º Clínico, en donde se reconocen uno o más de los siguientes trastornos, que describe el DSM-IV-TR⁵:

- Trastorno límite de la personalidad.
- Trastorno depresivo.
- Trastorno de ansiedad.
- Trastorno del espectro autista.
- Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDA-H).
- Trastorno disocial.
- Trastorno negativista desafiante.
- Trastornos de la conducta alimentaria.
- Enuresis.

⁵ El *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (en inglés *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, DSM*) de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (en inglés *American Psychiatric Association*, o APA) DSM IV-TR, contiene una clasificación de los trastornos mentales y proporciona descripciones claras de las categorías diagnósticas, con el fin de que los clínicos y los investigadores de las ciencias de la salud puedan diagnosticar, estudiar e intercambiar información y tratar los distintos trastornos mentales. La última versión de este Manual es el DSM-5, la cual aún no se ha dado conocer en su versión española, no obstante se puede actualizar la información relacionada con el listado de los trastornos de acuerdo a los cambios que vía internet comparte la misma Asociación (www.alansaludmental.com 2014-01-15).

Para mayor información sobre los trastornos mentales consultar la siguiente bibliografía: *DSM-IV-TR. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales-IV*. Texto revisado. American Psychiatric Association de Washington. Editorial Elsevier; 2001 y *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, DSM-5*, American Psychiatric Association, 2013.

En los casos que al aspirante se le haya diagnosticado alguno de los trastornos señalados en el presente documento, es conveniente que el padre, madre o tutor haya cumplido con los tratamientos especializados sugeridos por especialistas y presente el documento que avale la atención correspondiente.

7.3 Medicina

En Medicina los indicadores considerados para seleccionar harán referencia a:

- ✓ Maltrato infantil.
- ✓ Nulo o deficiente acceso a una buena alimentación.
- ✓ Desnutrición.
- ✓ Violencia sexual.
- ✓ Problemas de salud, enfermedades o discapacidad temporal o definitiva⁶.

8. COMISIÓN DICTAMINADORA DE BECAS ASISTENCIALES

8.1 Definición

La Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales será el órgano escolar que realizará lo correspondiente al proceso de selección de Becas Asistenciales en los Internados y Escuelas de Participación Social tendrá la responsabilidad de dar cumplimiento a las acciones de valoración para la asignación, la ratificación y la revocación de las becas. Esta Comisión funcionará bajo la coordinación y supervisión del Director del plantel.

La Comisión estará constituida por el responsable de los aspectos académicos de la escuela y con personal representante del área multidisciplinaria, la conformarán cinco integrantes que son: el Subdirector de Gestión Escolar, un Trabajador Social, un Psicólogo, un Médico, un Odontólogo, todos ellos profesionistas en su campo de conocimiento.

Los cinco miembros de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales se designarán en la primera reunión de Consejo Técnico Escolar, quedando instalada dicha Comisión; los nombres de estos integrantes se registrarán en el Acta de Consejo Técnico correspondiente. En caso de que exista en el área multidisciplinaria más de un profesional por disciplina, el Director, como máxima autoridad del plantel, tendrá la facultad de nombrar a uno de ellos como miembro de esta Comisión.

8.2 Propósito

La Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales tendrá la responsabilidad de coordinar y operar todas las acciones inherentes al proceso de asignación de becas asistenciales en los Internados o en las Escuelas de Participación Social de Educación Primaria, recuperando la información necesaria para conformar el perfil del aspirante,

⁶ Las enfermedades y problemas de salud a los que se refiere este indicador serán considerados como una condición de vulnerabilidad que complementa el perfil del aspirante a una beca asistencial, sin embargo, cuando la condición del menor requiera una atención que rebase la capacidad del plantel, que impidan su desarrollo adecuado al realizar las actividades en la escuela, o su estancia signifique un riesgo para él mismo o para el resto de la población becaria, será un caso que se revisará conforme a lo establecido en el numeral 9.3.2 de los Criterios.

siendo estos datos los que le van a permitir tomar y ejecutar decisiones pertinentes en torno a la selección de becarios, en coordinación con el Director del plantel. Durante el ciclo escolar vigente, esta Comisión será quien emita un dictamen favorable o desfavorable para cada caso.

8.3 Funciones

La Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales, como grupo de profesionales en diversas disciplinas, tiene la tarea de coordinar y llevar a cabo todas las acciones referentes al proceso de selección de aspirantes a una beca.

8.3.1 Generales

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales comparten la responsabilidad en la toma de decisión, por lo que cada miembro tendrá voz y voto y deberá exponer los criterios que sustenten su dictamen:

- ✓ Se reunirá en forma previa a las fechas señaladas en el *Cronograma de Actividades* para planear y organizar las diferentes etapas del proceso de selección de aspirantes, en específico diseñar las estrategias y los materiales inherentes a la difusión, plática informativa, atención a los solicitantes, valoraciones y preparar las reuniones de dictaminación.
- ✓ Participará en todas las acciones relacionadas con la difusión, en las zonas geográficas acordadas previamente, para promover la inscripción en estos planteles.
- ✓ Participará en la plática informativa y de sensibilización que se brinda a los padres, madres de familia o tutores que solicitan el ingreso a los Internados o Escuelas de Participación Social.
- ✓ Vigilará y, en su caso, intervendrá en las valoraciones que se le realizan a cada aspirante.
- ✓ Se reunirá, previamente a las sesiones de dictaminación, para integrar el Expediente Único del Becario de cada aspirante y programar las reuniones de dictaminación con base en el número total de solicitudes.
- ✓ Sesionará en colegiado, de acuerdo con las fechas establecidas previamente, para analizar la información del expediente de cada menor, conforme a los criterios de selección establecidos en el apartado 7 de los presentes Criterios.
- ✓ Registrará el fallo de cada miembro de la Comisión Dictaminadora caso por caso, en el documento *Dictamen sobre Solicitud de Beca*, para posteriormente emitir el **dictamen final** del aspirante evaluado.
- ✓ Levantará y avalará con su firma el *Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales de Pronóstico de Incorporación*.

- ✓ Informará al director de la escuela sobre los resultados de los aspirantes que necesitan ser comentados de manera particular con el padre, madre o tutor, por presentar una situación especial.
- ✓ Apoyará la estrategia para informar al padre, madre o tutor de los aspirantes cuyo dictamen resultó desfavorable sobre la improcedencia de la beca. Cuando el caso lo amerite, dará a conocer los resultados de la valoración y recomendará la atención del menor en alguna institución especializada externa.
- ✓ Resguardará, durante el ciclo escolar en curso, los expedientes de los solicitantes cuyo dictamen haya sido desfavorable.
- ✓ Verificará que se integre el Expediente Único del Becario de cada aspirante seleccionado, corroborando que se encuentre completo y ordenado a fin de realizar la entrega formal a la dirección de la escuela para los fines que haya lugar.
- ✓ Informará al área multidisciplinaria sobre los alumnos que resultaron con dictamen favorable, para su debida atención y seguimiento oportuno.
- ✓ Se reunirá al término del ciclo escolar para ratificar las becas otorgadas y para determinar la existencia de casos que ameriten revocación, registrando estos procesos en el *Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales (Ratificación de Becas)* o *Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales (Revocación de Becas)*, según corresponda.
- ✓ Se reunirá en casos extraordinarios, en cualquier momento del ciclo escolar, cuando se presente alguna situación que amerite la revisión de una beca u otro asunto de su competencia, siendo indispensable formular para estas reuniones el *Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales (Sesión Extraordinaria)*.

El dictamen final que se emitirá como Comisión, favorable o desfavorable, puede ser unánime o por acuerdo mayoritario. Si el dictamen final se obtiene por mayoría de votos, esto no eximirá de responsabilidad a ningún integrante de la Comisión.

La resolución de cada caso que emita la Comisión Dictaminadora será definitiva en tanto no exista una condición que amerite revisión del proceso.

8.3.2 Específicas

En el proceso de selección de aspirantes a una beca asistencial la aportación multidisciplinaria enriquece los diferentes momentos del hecho educativo, lo que finalmente incide en el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos y asistenciales prestados en los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria, por ende, la intervención de cada miembro de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales será fundamental en la etapa de selección.

a) Subdirector de Gestión Escolar

La Subdirección en los Internados de Educación Primaria y las Escuelas de Participación Social representa la instancia de coordinación técnico-pedagógica que orienta el desarrollo de las actividades académicas en el plantel. Por tanto, es importante que el

Subdirector de Gestión Escolar, participe en el proceso de selección a becario para que el punto de vista académico se encuentre presente en esta tarea.

Como parte de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales tendrá la responsabilidad de contribuir a conformar el perfil del aspirante rescatando los elementos de su formación académica, al cumplir las siguientes funciones:

- ✓ Participará en todos los momentos que implica el proceso de selección, con estricto apego a la normatividad vigente, apoyando las acciones que favorezcan el desarrollo de los diferentes momentos que dicho proceso amerite.
- ✓ Participará en la plática informativa y de sensibilización dirigida a los padres, madres o tutores de los aspirantes, aportando la información necesaria referente a su área de competencia, así como el tipo de servicio que el plantel ofrece.
- ✓ Analizará los documentos escolares que acreditan el nivel o grado de estudios de los aspirantes.
- ✓ Coordinará y participará en todas las acciones que implique la valoración académica, señaladas en el inciso e) del numeral 6.5.1 de este documento.
- ✓ Será responsable de coordinar las acciones relacionadas con el diseño, aplicación y valoración del instrumento diagnóstico, a fin de reconocer el grado de desarrollo de los aprendizajes esperados del menor.
- ✓ Presentará el documento *Integración de la Valoración Académica* a la Comisión Dictaminadora de Becas para que los integrantes de ésta conozcan y analicen la información, y se integre en el Expediente Único del Becario.
- ✓ Participará en todas las reuniones de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales compartiendo su punto de vista ante las valoraciones presentadas y emitirá su opinión sobre la procedencia de la beca, en torno a la pertinencia académica.
- ✓ Integrará la documentación que se encuentre bajo su resguardo en el Expediente Único del Becario y corroborará que éste se encuentre completo y organizado.
- ✓ Registrará un dictamen favorable o desfavorable en el documento *Dictamen Sobre Solicitud de Beca*, considerando la información y argumentos que proporcionen todos los miembros de la Comisión Dictaminadora, para posteriormente consensar y validar el **dictamen final** del aspirante evaluado.
- ✓ Avalará con su firma los documentos que acrediten el dictamen final de los menores evaluados: *Dictamen sobre Solicitud de Beca, Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales Pronóstico de Incorporación y Relación de Aspirantes a Beca Seleccionados*.
- ✓ Apoyará la estrategia para informar al padre, madre o tutor de los aspirantes cuyo dictamen resultó desfavorable sobre la improcedencia de la beca. Cuando el caso lo amerite, dará a conocer los resultados de la valoración del área de su competencia y de ser necesario recomendará la atención del menor en alguna institución especializada externa.
- ✓ Canalizará al área multidisciplinaria, los casos de dictamen favorable que lo ameriten, para su debida atención y seguimiento oportuno.

- ✓ Coordinará las reuniones de la Comisión Dictaminadora para que éstas se desarrollen de manera satisfactoria y se cumpla el propósito de las mismas.

En su calidad de coordinador de las sesiones de dictaminación de la Comisión, el Subdirector de Gestión Escolar, además llevará a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Organizará las acciones inherentes a las reuniones de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales.
- ✓ Establecerá el calendario de reuniones para el análisis y dictaminación de casos, conforme a la demanda registrada, en el que se especificarán las fechas y horarios de cada sesión, este documento se dará a conocer oportunamente a los integrantes de la Comisión Dictaminadora.
- ✓ Elaborará la orden del día de las sesiones de dictaminación, así como aquellas que se deriven de las reuniones de ratificación, revocación de becas asistenciales, así como las de las sesiones extraordinarias.
- ✓ Registrará en el documento *Dictamen sobre Solicitud de Beca* el fallo emitido por cada miembro, así como la resolución final de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales sobre la asignación de la beca por aspirante.
- ✓ Será responsable de instrumentar el Acta correspondiente: *Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales Pronóstico de Incorporación*, *Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales Ratificación de Becas*, *Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales Revocación de Beca* y en su caso, el *Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales Sesión Extraordinaria*.
- ✓ Notificará al Director, del número de becas asignadas para que valide la información, lleve a cabo la publicación de la *Relación de Aspirantes Selecciones* y proceda la inscripción de los menores.
- ✓ Entregará al Director la información necesaria para complementar el proceso de asignación de becas asistenciales.
- ✓ Será responsable de integrar y entregar el Expediente Único del Becario completo y organizado a la dirección del plantel para su resguardo.

b) Representante de Trabajo Social

En Trabajo Social se encargan de explorar el contexto socioeconómico de los estudiantes, con la finalidad de ayudarlos a su integración y adaptación al medio escolar en el que se desenvuelven. Por lo tanto, se considera relevante que el personal de Trabajo Social participe en los procesos relacionados con la planeación, difusión, atención a usuarios y valoración para la asignación de becas, con el propósito de obtener la información del menor en los aspectos familiar, social y económico que se requiere en dicho proceso.

En particular, al Trabajador Social miembro de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales, le corresponde coordinar la investigación y determinación del perfil social, económico y familiar del aspirante, a través de las siguientes acciones:

- ✓ Participará en todos los momentos que implica el proceso de selección, con apego a la normatividad vigente, apoyando las acciones que favorezcan el desarrollo de los diferentes momentos que dicho proceso amerite.
- ✓ Colaborará en las actividades programadas para la difusión.
- ✓ Participará en la plática informativa y de sensibilización dirigida a los padres, madres o tutores de los aspirantes, aportando la información sobre el área de su competencia, así como la concerniente al procedimiento, los requisitos y trámites a efectuar durante el proceso de selección.
- ✓ Apoyará a la dirección de la escuela en las acciones de atención a los solicitantes, tanto en la recepción de la documentación solicitada en el apartado 6.4, como registrar los datos requeridos en la *Solicitud de Beca Asistencial*.
- ✓ Concentrará la documentación entregada por los solicitantes y en su momento la derivará al personal de cada disciplina para complementar la información de las valoraciones.
- ✓ Organizará, planeará y realizará todas las acciones inherentes a la valoración socioeconómica de los aspirantes, especificadas en el inciso a) del numeral 6.5.1 de los presentes Criterios.
- ✓ Presentará el documento *Informe de Resultados de la Valoración Socioeconómica* a la Comisión Dictaminadora de Becas para que los integrantes de ésta conozcan y analicen la información, y se integre en el Expediente Único del Becario
- ✓ Participará en todas las reuniones de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales compartiendo su punto de vista ante las valoraciones presentadas y emitiendo su opinión sobre la procedencia de la beca.
- ✓ Integrará la documentación que se encuentre bajo su resguardo en el Expediente Único del Becario y corroborará que éste se encuentre completo y organizado.
- ✓ Registrará un dictamen favorable o desfavorable en el documento *Dictamen Sobre Solicitud de Beca*, considerando la información y argumentos que proporcionen todos los miembros de la Comisión Dictaminadora, para posteriormente consensar y validar el **dictamen final** del aspirante.
- ✓ Avalará con su firma los documentos que acrediten el dictamen final de los menores evaluados: *Dictamen sobre Solicitud de Beca, Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales Pronóstico de Incorporación y Relación de Aspirantes a Beca Seleccionados*.
- ✓ Apoyará la estrategia para informar al padre, madre o tutor de los aspirantes cuyo dictamen resultó desfavorable sobre la improcedencia de la beca. Cuando el caso lo amerite, dará a conocer los resultados de la valoración del área de su competencia y de ser necesario recomendará la atención del menor en alguna institución especializada externa.
- ✓ Canalizará al área multidisciplinaria, los casos de dictamen favorable que lo ameriten, para su debida atención y seguimiento oportuno.

c) Representante de Psicología

En Psicología se atienden, de manera preventiva, los aspectos psicosociales de los alumnos promoviendo y propiciando su equilibrio emocional, además se brinda orientación a los padres de familia y al personal del plantel, a fin de coadyuvar a la adaptación al medio escolar y al logro académico de los becarios.

En este sentido, durante el proceso de asignación de becas, al Psicólogo que participa en la Comisión Dictaminadora, le concierne coordinar las acciones tendientes a realizar la evaluación psicodiagnóstica de los aspirantes a beca asistencial, para contribuir a la conformación del perfil de ingreso a partir de sus características cognoscitivas, afectivas y sociales, por lo que le corresponde realizar las siguientes acciones:

- ✓ Participará en todos los momentos que implica el proceso de selección, con apego a la normatividad vigente, apoyando las acciones que favorezcan el desarrollo de los diferentes momentos que dicho proceso amerite.
- ✓ Colaborará en las actividades programadas para la difusión.
- ✓ Participará en la plática informativa y de sensibilización dirigida a los padres, madres o tutores de los aspirantes, aportando la información sobre el área de su competencia.
- ✓ Organizará, planeará y realizará todas las acciones inherentes a la valoración psicológica de los aspirantes, especificadas en el inciso b) del numeral 6.5.1 de los presentes Criterios.
- ✓ Presentará el documento *Informe de Resultados de la Valoración Psicológica* a la Comisión Dictaminadora de Becas para que los integrantes de ésta conozcan y analicen la información, y se integre en el Expediente Único del Becario.
- ✓ Participará en todas las reuniones de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales compartiendo su punto de vista ante las valoraciones presentadas y emitirá su opinión sobre la procedencia de la beca.
- ✓ Integrará la documentación que se encuentre bajo su resguardo en el Expediente Único del Becario y corroborará que éste se encuentre completo y organizado.
- ✓ Registrará un dictamen favorable o desfavorable en el documento *Dictamen Sobre Solicitud de Beca*, considerando la información y argumentos que proporcionen todos los miembros de la Comisión Dictaminadora, para posteriormente consensar y validar el **dictamen final** del aspirante.
- ✓ Avalará con su firma los documentos que acrediten el dictamen final de los menores evaluados: *Dictamen sobre Solicitud de Beca, Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales Pronóstico de Incorporación y Relación de Aspirantes a Beca Seleccionados*.
- ✓ Apoyará la estrategia para informar al padre, madre o tutor de los aspirantes cuyo dictamen resultó desfavorable sobre la improcedencia de la beca. Cuando el caso lo amerite, dará a conocer los resultados de la valoración del área de su competencia y de ser necesario recomendará la atención del menor en alguna institución especializada externa.
- ✓ Canalizará al área multidisciplinaria, los casos de dictamen favorable que lo ameriten, para su debida atención y seguimiento oportuno.

d) Representante de Medicina

La tarea en medicina es la de propiciar un ambiente de salud en el plantel, a fin de contribuir al óptimo desarrollo integral de los alumnos, a través de programas preventivos y de la atención requerida durante la permanencia en dicho plantel, además de detectar oportunamente diversos problemas de salud para la canalización a instituciones externas.

Por tanto, el médico integrante de la Comisión Dictaminadora, es el que coordina las acciones tendientes a valorar el estado de salud del aspirante reconociendo factores de riesgo asociados a las condiciones orgánicas, ambientales, familiares, escolares y/o sociales, aportando información para conformar el perfil del alumno en estos aspectos, para ello realizará las siguientes funciones:

- ✓ Participará en todos los momentos que implica el proceso de selección, con apego a la normatividad vigente, apoyando las acciones que favorezcan el desarrollo de los diferentes momentos que dicho proceso amerite.
- ✓ Colaborará en las actividades programadas para la difusión.
- ✓ Participará en la plática informativa y de sensibilización dirigida a los padres, madres o tutores de los aspirantes, aportando la información sobre el área de su competencia.
- ✓ Organizará, planeará y participará en todas las acciones inherentes a la valoración médica de los aspirantes, especificadas en el inciso c) del numeral 6.5.1 de estos Criterios.
- ✓ Presentará el documento *Informe de Resultados de la Valoración Médica* a la Comisión Dictaminadora de Becas para que los integrantes de ésta conozcan y analicen la información, y se integre en el Expediente Único del Becario.
- ✓ Participará en todas las reuniones de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales compartiendo su punto de vista ante las valoraciones presentadas y emitiendo su opinión sobre la procedencia de la beca.
- ✓ Integrará la documentación que se encuentre bajo su resguardo en el Expediente Único del Becario y corroborará que éste se encuentre completo y organizado.
- ✓ Registrará un dictamen favorable o desfavorable en el documento *Dictamen Sobre Solicitud de Beca*, considerando la información y argumentos que proporcionen todos los miembros de la Comisión Dictaminadora, para posteriormente consensar y validar el **dictamen final** del aspirante.
- ✓ Avalará con su firma los documentos que acrediten el dictamen final de los menores evaluados: *Dictamen sobre Solicitud de Beca, Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales Pronóstico de Incorporación y Relación de Aspirantes a Beca Seleccionados*.
- ✓ Apoyará la estrategia para informar al padre, madre o tutor de los aspirantes cuyo dictamen resultó desfavorable sobre la improcedencia de la beca. Cuando el caso lo amerite, dará a conocer los resultados de la valoración del área de su competencia y de ser necesario recomendará la atención del menor en alguna institución especializada externa.
- ✓ Canalizará al área multidisciplinaria, los casos de dictamen favorable que lo ameriten, para su debida atención y seguimiento oportuno.

e) Representante de Odontología

En odontología se proporciona atención a los becarios a fin de promover y controlar el estado de salud dental, al detectar y prevenir enfermedades dentales, a través de la aplicación de programas sobre higiene bucal.

En este sentido, el odontólogo que colabora en la Comisión Dictaminadora, tiene un papel relevante en el proceso de selección, al realizar un diagnóstico de la salud bucodental de los aspirantes y complementar su perfil con la información que proporciona esta especialidad. Las funciones para esta tarea se enlistan a continuación:

- ✓ Participará en todos los momentos que implica el proceso de selección, con apego a la normatividad vigente, apoyando las acciones que favorezcan el desarrollo de los diferentes momentos que dicho proceso amerite.
- ✓ Colaborará en las actividades programadas para la difusión.
- ✓ Participará en la plática informativa y de sensibilización dirigida a los padres, madres o tutores de los aspirantes, aportando la información sobre el área de su competencia.
- ✓ Organizará, planeará y participará en todas las acciones inherentes a la valoración de los aspirantes, especificadas en el inciso d) del numeral 6.5.1 de estos Criterios.
- ✓ Presentará el documento *Integración de la Valoración Odontológica* a la Comisión Dictaminadora de Becas para que los integrantes de ésta conozcan la información, y se integre en el Expediente Único del Becario.
- ✓ Participará en todas las reuniones de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales compartiendo su punto de vista ante las valoraciones presentadas y emitiendo su opinión sobre la procedencia de la beca.
- ✓ Registrará un dictamen favorable o desfavorable en el documento *Dictamen Sobre Solicitud de Beca*, considerando la información y argumentos que proporcionen todos los miembros de la Comisión Dictaminadora, para posteriormente consensar y validar el **dictamen final** del aspirante.
- ✓ Avalará con su firma los documentos que acrediten el dictamen final de los menores evaluados: *Dictamen sobre Solicitud de Beca*, *Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales Pronóstico de Incorporación y Relación de Aspirantes a Beca Seleccionados*.
- ✓ Apoyará la estrategia para informar al padre, madre o tutor de los aspirantes cuyo dictamen resultó desfavorable sobre la improcedencia de la beca. Cuando el caso lo amerite, dará a conocer los resultados de la valoración del área de su competencia y de ser necesario recomendará la atención del menor en alguna institución especializada externa.
- ✓ Canalizará al área multidisciplinaria, los casos de dictamen favorable que lo ameriten, para su debida atención y seguimiento oportuno.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

9.1 Ratificación de la beca asistencial

La Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales valorará la procedencia o ratificación de las becas asignadas para el siguiente ciclo escolar, antes de finalizar el vigente, conforme lo establecido en el *Cronograma de Actividades*.

A partir del seguimiento y atención que realiza el área multidisciplinaria a los alumnos inscritos y la actualización de la documentación en su Expediente Único del Becario, la Comisión sesionará a fin de ratificar la procedencia de la beca de manera automática para el periodo escolar siguiente, durante la primera quincena del mes de junio.

La Comisión Dictaminadora no podrá ratificar, automáticamente, las becas de los estudiantes que se encuentren en alguna de las condiciones señaladas en el punto que prosigue, en estos casos deberá revisar y analizar la información del Expediente Único del Becario, durante la segunda quincena del mes de junio, a fin de identificar los motivos que ameriten dicha ratificación:

- Incumplimiento de alguno o algunos puntos estipulados en la *Carta Responsiva para la Obtención y Vigencia de los Servicios*.
- Presentación de información falsa o ambigua sobre la situación económica y biopsicosocial del menor.
- Cambio favorable en la situación socioeconómica de la familia.
- No actualizar, a la brevedad, la información referente a los cambios de tipo laboral y de domicilio.
- No informar de manera oportuna de algún cambio en la salud física o mental del menor que ponga en riesgo su integridad física y/o emocional o la de otros miembros de la comunidad escolar, conforme lo especificado en el punto 9.3.2 de este documento.
- Presentar una condición de salud que requiera tratamiento continuo y/o especializado, el cual no pueda ser atendido por el plantel, de acuerdo con las circunstancias descritas en el apartado 9.3.2.
- Ocurrencia de alguna situación que ponga en riesgo la integridad o seguridad del becario y/o del plantel.

Al finalizar las acciones de ratificación de beca asistencial, se levantará el *Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales (Ratificación de Becas)* agregando a todos los alumnos cuya ratificación de la beca fue automática, así como aquellos que se ratificaron después de la revisión correspondiente.

Mediante oficio, el director de la escuela notificará a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, el último día hábil del mes de junio, las becas que se ratificaron, anexando copia del acta antes mencionada y se procede a la reinscripción de los alumnos.

En los casos no ratificados se procederá a la revocación de la beca asistencial.

9.2 Revocación de la beca asistencial

La Comisión Dictaminadora de Becas tendrá la responsabilidad de sesionar, en cualquier momento del ciclo escolar, para revisar la situación de la beca cuando se incurra en alguno de los motivos planteados en el apartado 9.1 de los presentes *Criterios* y se considere que existen circunstancias para revocar una beca asistencial, estudiando el caso a profundidad y considerando todas las circunstancias implicadas en el mismo.

Es importante que los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideren las opiniones y/o sugerencias establecidas en los apartados 6.3 y 6.5.1 (b) de los presentes criterios, atendiendo si el menor se encuentra bajo tratamiento médico y como consecuencia la ingesta de medicamentos.

Si el caso lo amerita la Comisión Dictaminadora podrá emitir un fallo para la revocación de la beca, levantando el *Acta de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales (Revocación de Becas)*. En esta situación el director de la escuela deberá enviar a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria la *Solicitud de validación de casos para la revocación de beca asistencial*, anexando copia del Acta correspondiente así como la documentación y otras evidencias que den soporte a la revocación, con el propósito de que esta instancia, con apoyo del Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social, revise y en su caso valide el dictamen.

La Coordinación Sectorial de Educación Primaria emitirá el oficio de respuesta a la *Solicitud de validación de casos para la revocación de beca asistencial* en donde se reconozca o invalide el fallo de la Comisión Dictaminadora. En caso necesario, convocará a este organismo para discutir la procedencia del caso.

Si la resolución implica la cancelación de la beca, el director tendrá la responsabilidad de notificarlo al padre, madre o tutor y canalizarlo a la Dirección de Educación Primaria que corresponda, con la finalidad de que ésta realice las gestiones necesarias para la inscripción del menor en una escuela de Tiempo Completo o Primaria Regular, considerando las necesidades del padre, madre o tutor, en la medida de lo posible, a efecto de que continúe recibiendo el servicio educativo.

Cuando la revocación de la beca resulte del periodo de ratificación de becas, será necesario informar a la brevedad esta resolución al padre, madre o tutor, así como realizar la gestión correspondiente, antes de finalizar el ciclo escolar, para asegurar que el menor continúe recibiendo el servicio educativo en otro centro educativo.

9.3 Causales de Revisión

9.3.1 Asignación de cuatro o más becas por familia

En caso de que una familia solicite la asignación de más de tres becas, el director de la escuela revisará la matrícula del grado o grados solicitados, a fin de verificar la disponibilidad de becas y lugares con que cuenta el plantel, en caso de que la capacidad

instalada se encuentre agotada, deberá notificarlo a la brevedad al padre, madre o tutor solicitante.

Si existe disponibilidad en los grados solicitados, la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales analizará la situación familiar con base en la información que contenga el proceso de selección, considerando los siguientes escenarios:

- **Familias que tienen 3 integrantes inscritos y solicitan inscribir uno o más en el ciclo escolar vigente:**

La Comisión analizará, con base en los antecedentes registrados en el Expediente Único del Becario de los alumnos inscritos la situación de desventaja socioeconómica familiar. Posterior a la verificación de la información la Comisión procederá a realizar, al menor o menores solicitantes del servicio, el proceso para la asignación de becas asistenciales descrito en los presentes Criterios. Finalmente se emitirá el dictamen correspondiente.

- **Familia que solicita beca para 4 o más miembros por primera vez:**

La Comisión Dictaminadora procederá a realizar el proceso de asignación de becas asistenciales a todos los menores, conforme lo establecido en los presentes Criterios, con la consideración de que la *Valoración Socioeconómica* se llevará a cabo por familia. Se emite el dictamen y si éste es favorable será en beneficio de todos los menores solicitantes.

- **Tutor que tiene a su cargo más de 3 menores de diferente familia:**

El director de la escuela verificará que el adulto solicitante cuente con la documentación que lo acredita como tutor del menor o los menores que requieren el servicio, en caso de que no cuente con este documento, se le brindará la orientación necesaria para que realice el trámite correspondiente.

Después de la comprobación, los integrantes de la Comisión Dictaminadora procederán a efectuar el proceso de selección de becas asistenciales, conforme lo establecido en el presente documento, para después emitir el dictamen final.

Si el proceso de valoración y dictaminación resulta favorable, el beneficio será otorgado a todos los menores solicitantes.

Los casos especificados en este numeral deberán ser notificados, mediante oficio, a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, a fin de que en el Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social se conozca la situación y se pueda avalar la procedencia de la beca o becas asistenciales solicitadas, informando esta respuesta por escrito.

9.3.2 Condiciones de salud que requieren de atención específica

En casos excepcionales⁷, relacionados con la salud física o mental de un aspirante a beca asistencial o un becario inscrito, cuya condición de salud ponga en riesgo su integridad dentro del plantel, existe la posibilidad de que durante los procesos de solicitud o ratificación de beca se requiera, además de la valoración del estado de salud del menor por parte de la escuela, de la valoración médica de una institución reconocida por parte del sector salud.

La acción anterior será indispensable para asegurar el bienestar del menor en apego a la normatividad vigente establecida el artículo 43 de la *Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, Capítulo Séptimo Del Derecho a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Integral* y en atención a estipulado en artículo 19 de la *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Capítulo Cuarto De los Derechos a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Psicofísico*.

Cuando la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales detecte a una niña o niño en una situación de salud muy difícil, tendrá que hacerlo del conocimiento del Director de la escuela, con la finalidad que el caso se reporte, vía correo electrónico, a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, remitiendo la documentación que soporte la condición de salud del menor en cuestión.

Asimismo, realizará las gestiones necesarias con el Sector Salud para solicitar un examen médico para corroborar la condición de salud del menor en cuestión, realizando las acciones de comunicación necesarias formalizándolas con el documento *Solicitud de Recomendación al Sector Salud*.

La Jurisdicción Sanitaria emitirá una recomendación sobre la inscripción o permanencia del menor en el Internado o Escuela de Participación Social, documento que se utilizará para determinar asignación o continuidad del servicio. Esta recomendación servirá para completar la información que soporta la condición de salud de la niña o del niño, por lo tanto deberá incorporarse a su expediente.

Cuando la recomendación estipule que el menor puede permanecer toda la jornada considerada para los Internados o Escuelas de Participación Social, los padres, madres o tutores de los becarios deberán cumplir con la responsabilidad que les compete conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la *Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes* y a los artículos 11 y 12 de la *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Capítulo Segundo Obligaciones de ascendientes, tutores y custodios* en apoyo a las acciones que determine el plantel para garantizar el bienestar del menor.

⁷ Serán las condiciones de salud física o mental, médicamente respaldadas, que requieran una atención específica o especializada que rebasen la capacidad del plantel, que impidan el desarrollo adecuado de las actividades del menor en la escuela o signifiquen un riesgo para él o para el resto de la población escolar

En el caso que se determine que no es recomendable para la salud del menor permanecer en los horarios establecidos para los Internados o Escuelas de Participación Social, se notificará al padre, madre o tutor con la finalidad de que se realicen las gestiones necesarias para la inscripción del menor en una escuela de Tiempo Completo o Primaria Regular, considerando las necesidades del niño o la niña, a efecto de que reciba el servicio educativo al que tiene derecho.

9.3.3 Improcedencia de la Beca en situación de desfase edad-año de estudio en los Internados de Educación Primaria

Cuando exista una solicitud en donde el menor muestra una situación de desfase, es decir presente rezago escolar de más de dos años o sea alumno no promovido por más de dos ciclos escolares, la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales en Internados de Educación Primaria, emitirá un fallo desfavorable.

La improcedencia de la beca en estos casos se debe a que la estancia prolongada de lunes a viernes durante todo el día, podría dificultar la convivencia y la organización y funcionamiento de la escuela cuando los grupos presentan integrantes con desfase, además, cabe la posibilidad de que la integridad de algunos becarios esté en riesgo por la dinámica grupal que se genera durante las actividades a realizar fuera del trabajo en las aulas (alimentación, aseo personal, descanso y dormitorio), considerando además, que no se cuenta con el personal suficiente para atender estos espacios.

En los casos citados en este apartado, el director del plantel deberá revisar la documentación que compruebe la situación de desfase educativo y orientará a la madre, padre o tutor del menor que no cuente con la documentación requerida a fin de que realice los trámites correspondientes.

Cuando se compruebe que el aspirante presenta una situación de desfase edad-grado escolar de más de dos años, la Comisión Dictaminadora considerará un dictamen desfavorable y consignará su decisión en el *Acta* correspondiente para que el Director de la Escuela lo informe, mediante oficio, a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria a fin de que esta instancia valide el fallo.

En estos casos el director tendrá la responsabilidad de notificarlo al padre, madre o tutor y remitirlo a la Dirección de Educación Primaria que corresponda, con la finalidad de que ésta realice las gestiones necesarias para la inscripción del menor en una escuela de Tiempo Completo o Primaria Regular, a efecto de que reciba el servicio educativo considerando su situación de desfase.

9.4 Situaciones de cambio o traslado

Cuando el padre, madre o tutor de algún alumno inscrito en un Internado o Escuela de Participación Social solicite transferencia a cualquiera otro plantel de este tipo, deberá ajustarse a la normatividad vigente relacionada con cambios y traslados. En estos casos la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales tendrá la obligación de revisar el *Expediente Único del Becario* enviado por la escuela de origen para conocer la situación del menor en cuestión y, en su caso, ponderar la pertinencia de realizar una nueva valoración para complementar la información contenida en dicho expediente.

9.5 Casos no previstos

Los asuntos no previstos en los *Criterios para la Asignación de Becas Asistenciales en los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México*, así como la atención y solución de los mismos, serán resueltos por la Coordinación Sectorial de Educación Primaria.

10. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA RECREACIÓN ESTUDIANTIL

El ejercicio de los recursos deberá sujetarse a los calendarios autorizados y disponibilidad presupuestal, considerando que para dar cumplimiento al otorgamiento del apoyo económico (Recreación estudiantil), es necesario observar que se cumpla con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. Lo anterior a efecto de contribuir y fortalecer de manera integral a las niñas y niños en condiciones de marginalidad y vulnerabilidad a través de las becas asistenciales.

El Director del internado deberá enviar en los tres primeros días hábiles de cada mes, el formato de Revista de Administración a la Subdirección de Operación, para la validación correspondiente y remitirla a la Subdirección de Administración y Personal quien se encargará de gestionar ante la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas (CSAF), el recurso económico por los importes correspondientes al documento antes mencionado.

La Subdirección de Administración y Personal elaborará el cheque correspondiente a nombre de la persona que designe la Subdirección de Operación, misma que tendrá la responsabilidad de efectuar la entrega directa del apoyo económico a los becarios, en acompañamiento con personal del Departamento de Recursos Financieros. Es necesario precisar que en ausencia del alumno no podrá entregarse el apoyo citado al director del

plantel, toda vez que está previsto que en una segunda visita pueda otorgarse el recurso al menor.

La Subdirección de Operación, deberá remitir la Nómina de asignación para acreditar la entrega del recurso a los becarios, debidamente requisitada y validada, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la entrega del recurso, a la Subdirección de Administración y Personal para que esta a su vez, remita a la CSAF la documentación comprobatoria de los recursos asignados con cargo a la partida específica 44103 **“Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil”**.

Será devuelto el recurso sobrante a la Subdirección de Administración y Personal, en caso de que los becarios hayan causado baja en el periodo de las dos visitas del personal involucrado para entregar el PRE o de los alumnos de 6° grado que egresan del plantel y no se presentan a recoger el mencionado recurso.

11. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL APOYO ECONÓMICO DE RECREACIÓN ESTUDIANTIL

- Por baja del alumno.
- Por incapacidad médica continua, en este caso el otorgamiento estará a consideración de la Subdirección de Operación.
- Por su reciente ingreso y no estar considerado en el formato de Revista de Administración y Nómina de asignación.

Los numerales 10 y 11 fueron integrados, determinando y consolidando la normatividad aplicable, con objeto de que funja como una disposición, para las áreas involucradas en el ejercicio y comprobación de los recursos asignados, mediante la beca asistencial y en específico el apoyo de la partida de Recreación Estudiantil.

ANEXOS



**Autoridad Educativa Federal en la
Ciudad de México**

Dirección General de Operación de Servicios Educativos
Coordinación Sectorial de Educación Primaria
Subdirección de Operación
Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A BECA ASISTENCIAL
CICLO ESCOLAR _____**

ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODO DE REALIZACIÓN												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN/semana				JUL 1ª	AGO 3ª		
							1ª	2ª	3ª	4ª				
I. LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SERVICIO														
1.- Organización del proceso	Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales (CDBA)													
2.- Difusión del servicio en población meta	CDBA													
3.- Registro Estadístico del Proceso de Selección	Dirección del Plantel													
II. ATENCIÓN AL USUARIO EN PLANTEL														
1.-Orientación general que brinda la escuela sobre el proceso	Dirección del Plantel CDBA													
2.- Plática informativa y de sensibilización sobre el servicio educativo-asistencial	CDBA													
3.- Entrega de documentos y requisitar las solicitudes	Trabajo Social													
III. VALORACIONES														
1.- Valoración Socioeconómica	Trabajo Social													
2.- Valoración Psicológica	Psicología													
3.- Valoración Médica	Medicina													
4.- Valoración Odontológica	Odontología													
5.- Valoración Académica	Subdirector de Gestión Escolar													
6.- Reunión previa a la dictaminación (integración del EUB y organización de sesiones)	CDBA													

ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODO DE REALIZACIÓN											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN/semana				JUL 1ª	AGO 3ª	
							1ª	2ª	3ª	4ª			
IV. DICTAMINACIÓN DE BECAS													
1.- Reuniones de Dictaminación	CDBA												
2.- Relación de Aspirantes Seleccionados	CDBA												
3.- Levantamiento de Acta de Dictaminación	CDBA Subdirector de Gestión Escolar												
4.- Publicación de la Relación de Aspirantes Seleccionados	Dirección del Plantel												
V. PRIMER PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (ALUMNOS DE NUEVO INGRESO)													
1.- Inscripción-Carta Responsiva	Dirección del Plantel												
2.- Registro estadístico del Proceso de Selección	Dirección del Plantel												
VI. SEGUNDO PERÍODO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES													
1.- Atención al usuario en el plantel	Dirección del plantel CDBA												
2.- Valoraciones	CDBA												
3.- Dictaminación de becas	CDBA												
4.- Registro estadístico del Proceso de Selección	Dirección del Plantel												
VII. SEGUNDO PERÍODO DE INSCRIPCIÓN													
1.- Inscripción-Carta Responsiva	Dirección del Plantel												
2.- Registro estadístico del Proceso de Selección	Dirección del Plantel												
VIII. RATIFICACIÓN DE LA BECA (ALUMNOS INSCRITOS)													
1.- Proceso de Ratificación de Becas de manera automática	Dirección del plantel CDBA												
2.- Proceso de Ratificación de Becas (casos revisados por la CDBA)	Dirección del plantel CDBA												
3.- Elaboración de la documentación del proceso de la Ratificación	Dirección del plantel CDBA												
4.- Reinscripción-Carta Responsiva	Dirección del Plantel												
5.- Gestión para canalizar los casos revocados.	Dirección del Plantel												

SOLICITUD DE BECA ASISTENCIAL



Autoridad Educativa Federal en la
Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

SOLICITUD DE BECA ASISTENCIAL			
Fecha de la solicitud	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DÍA	MES	AÑO
Folio No.	<input type="text"/>		
Plantel	<input type="text"/>		CCT <input type="text"/>
Paterno	<input type="text"/>	Materno	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>		
CURP	<input type="text"/>		Grado <input type="text"/>

FECHAS Y HORARIOS DE LAS VALORACIONES				
Valoración	FECHA			HORARIO
	Año	Mes	Día	
Socioeconómica				
Psicológica				
Médica				
Odontológica				
Pedagógica				

Al firmar la presente solicitud, me doy por enterada(o) que la(el) menor a mi cargo participará en un proceso de valoración y selección para que pueda acceder a una beca asistencial de acuerdo con el número de becas disponibles que tenga la escuela para el próximo ciclo escolar, hasta agotar la capacidad instalada del plantel y de acuerdo con la estructura grupal autorizada.

Acepto de conformidad que se realicen **las valoraciones** de Trabajo Social, Psicología, Medicina, Odontología y Pedagogía de acuerdo con la normatividad establecida en los *Criterios para el Proceso de Asignación de Becas Asistenciales en Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México*, por el personal del Área Multidisciplinaria, que involucran a mi hijo(a) o menor a mi cargo y a mi persona.

Estoy consciente que el incumplimiento injustificado de alguno o algunos de estos momentos de la valoración será causa de la improcedencia de la beca. Así mismo, hago constar que la información que proporcione será verídica y reconozco que brindar información falsa o contradictoria al personal del plantel será mi responsabilidad y pondrá en riesgo la inscripción en la escuela.

Anticipadamente, acepto de conformidad los resultados que publicará en su oportunidad el plantel, a través de la *Relación de Aspirantes a Beca Seleccionados*.

Responsable de la solicitud

Padre/Madre/Tutor

Firma

Firma

Nombre

Nombre



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Plantel:			
Fecha de estudio:			
Período escolar:		Grado:	
No. de folio Solicitud de Beca:			
Técnica empleada:			
Nuevo ingreso:		Revaloración:	

1. DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre:						Sexo	M	F
Edad:		Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:				
Escolaridad previa:		Años cursados:		Años repetidos:				
Grupo étnico:		Lengua:		Religión:				
Domicilio								
Calle:				No. ext.:		No. int.:	Col.	
Delg./Municipio:		Entidad Federativa:		C. P.				
Entre las calles:								
Teléfono particular:								
Forma de comunicación urgente:								
Parentesco o relación del solicitante con el menor:								
Servicio Médico	SI	Cuál		NO	A dónde acude			

2. DATOS DE PADRE, MADRE O TUTOR*

Nombre:						Parentesco:		
Escolaridad:		Lugar de nacimiento:		Edad:				
Lugar de trabajo:								
Ocupación:		Cargo específico:						
Domicilio de trabajo:								
Teléfono de trabajo:				Horario:				
Nombre:						Parentesco:		
Escolaridad:		Lugar de nacimiento:		Edad:				
Lugar de trabajo:								
Ocupación:		Cargo específico:						
Domicilio de trabajo:								
Teléfono de trabajo:				Horario:				

* En caso de familias integradas completas agregar los datos del padre/madre biológico o sustituto.

ANEXO III

3. MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA EL SERVICIO	
Observaciones	

4. ESTRUCTURA FAMILIAR PRIMARIA*							
No.	Nombre	Parentesco	Edad	Lugar de origen	Estado Civil	Escolaridad	Ocupación
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
Observaciones							

* Si el menor resulta con dictamen favorable y es inscrito en la escuela, será necesario actualizar la información de este apartado en caso de que su estructura familiar se modifique, anotando la fecha en la que se reporte dicho cambio.

Señalar con X donde corresponda

5. INDICADORES SOCIOFAMILIARES					
El núcleo familiar es			Detección de patrones de conducta familiar lesivos al desarrollo del menor		
Completo		Incompleto		Ausentismo	Otros, especifique:
Organizado		Desorganizado		Alcoholismo	
Integrado		Desintegrado		Otras adicciones	
Reconstituido					

Interferencias o alteraciones en la dinámica social familiar			
Conflictos entre las figuras parentales		Discapacidad de algún miembro de la familia	
Separación o Divorcio		Procesos patológicos de algún miembro de la familia	
Desempleo		Otros, especifique	

Formas de recreación familiar o uso del tiempo libre			
Paseos	Si	No	Con que frecuencia
Lugares que frecuenta:			
Reuniones familiares con			
Espectáculos como		Televisión	
Otras formas de esparcimiento			

Nivel educativo de los padres o tutores					
Alto	Licenciatura		Maestría		Doctorado
Medio	Bachillerato		Secundaria		Técnico
Bajo	Primaria completa		Primaria incompleta		Sin estudios
Otros, especifique					

Presupuesto familiar						
Ingresos Mensuales			Egresos Mensuales			
	Fijo	No fijo	Vivienda	\$	Agua	\$
Madre	\$	\$	Alimentación	\$	Luz	\$
Padre	\$	\$	Vestido	\$	Gas	\$
Tutor	\$	\$	Educación	\$	Teléfono	\$
Otros	\$	\$	Transporte	\$	Otros	\$
Total	\$		Total	\$		

Observaciones	

Tipo de vivienda	
Casa sola	Departamento
Vecindad	Cuarto redondo
Cuarto y cocina	Otro, especifique

ANEXO III

Conformación de la vivienda							
No. de espacios para dormir		Sala		Comedor		Cocina	
Patio de servicio		Sala/Comedor		Baño al interior			
Baño comunitario		Baño exterior exclusivo		Fosa o letrina			
Otro(s) Especifique:							
Total de habitaciones con que cuenta la vivienda							
Observaciones							

Tenencia de la vivienda							
Propia		Rentada		Prestada		Paracaidista	
Compartida		Hipotecada (Banco, FOVISSSTE, INFONAVIT, etc.)					
Otra, especifique:							

Material de construcción de la vivienda					
Paredes		Techo		Piso	
Tabique		Loza de concreto		Cemento	
Piedra		Bóveda		Mosaico	
Cemento		Enladrillado		Otro recubrimiento	
Otro material, especifique:		Lámina de cartón		Sin recubrimiento	
		Lámina de asbesto		Observaciones:	
		Lámina metálica			

Servicios de la vivienda							
Luz		Drenaje		Gas		Teléfono	
Agua intradomiciliaria		Extradomiciliaria		Pipa			
Observaciones							

Enseres o bienes con los que cuenta la vivienda							
Estufa		Extractor		Equipo modular		Teléfono celular	
Refrigerador		Horno de microondas		Televisor		Computadora	
Licuadaora		Máquina de coser		DVD		Internet	
Lavadora		Radio		Televisión de paga		Juegos electrónicos	
Tostador		Automóvil		Teléfono residencial		Tablet	
Otro/s (especifique)							

6. DINÁMICA SOCIAL FAMILIAR	

7. SUGERENCIAS DE ATENCIÓN		
	SI/NO	Observaciones
Psicología		
Médico		
Odontología		
Pedagogía		
Otra		

Nombre del/ de la Trabajador/a Social

Firma del/de la Trabajador/a Social

Ciudad de México, a de de 201

Anexo III (Complemento B)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN					
Nombre del alumno (a)					
Sexo		Grado y Grupo		Ciclo escolar	

SEGUIMIENTO			
FECHA			OBSERVACIONES GENERALES
DÍA	MES	AÑO	

NOTA: Los datos en este apartado aplican únicamente para los alumnos inscritos en el plantel.



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

VISITA DOMICILIARIA

PLANTEL	
CICLO ESCOLAR	

NOMBRE DEL MENOR			
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

FECHA DE LA VISITA:					
MOTIVO DE LA VISITA:	NUEVO INGRESO		REVALORACIÓN		SEGUIMIENTO
EN CASO DE REVALORACIÓN O SEGUIMIENTO INDICAR EL OBJETIVO DE LA VISITA:					

DOMICILIO				
	Calle	Núm. ext.	Núm. Int.	Colonia
	Delegación o Municipio	Entidad Federativa	Código Postal	
	Entre que calles			

Con relación a la entrevista del estudio socioeconómico, se corrobora la siguiente información:

Estructura familiar
Dinámica social familiar



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Operación de Servicios Educativos
Coordinación Sectorial de Educación Primaria
Subdirección de Operación
Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

INFORME DE RESULTADOS DE LA VALORACIÓN SOCIOECONÓMICA

Ciudad de México, a ___ de _____ de 201__.

Nombre del menor: _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Sexo: _____

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Grado en el que solicita inscripción: _____ No. de folio de Solicitud de Beca: _____

Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales

Presente

Por medio de la presente hago constar que he realizado una valoración socioeconómica de acuerdo a lo señalado en los *Criterios para la Asignación de Becas Asistenciales en los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México*, en su apartado 7.1, en el que se solicita valorar los siguientes indicadores:

- Ingresos familiares mensuales
- Conformación del grupo familiar
- Número de dependientes
- Vivienda
- Servicio médico
- Aspectos sociofamiliares

A partir de la valoración realizada, considero que el (la) menor _____

_____ PRESENTA / NO PRESENTA características del perfil requerido por Trabajo Social, por lo que se recomienda un dictamen

_____ para la asignación de la beca asistencial solicitada.

FAVORABLE / DESFAVORABLE

La recomendación citada se sustenta en los resultados obtenidos durante la valoración socioeconómica, los cuales se presentan a continuación.

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN SOCIOECONÓMICA					
INDICADOR	CONDICIÓN		EVALUACIÓN CUANTITATIVA		
INGRESOS FAMILIARES MENSUALES (EQUIVALENTE AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE)	HASTA UN SALARIO MÍNIMO O EQUIVALENTE		30		
	HASTA DOS SALARIOS MÍNIMOS O EQUIVALENTE		22		
	HASTA TRES SALARIOS MÍNIMOS O EQUIVALENTE		14		
	MÁS DE TRES SALARIOS MÍNIMOS O EQUIVALENTE Especificar número de salarios: _____		0		
CONFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR	SIN PADRES	Situación de orfandad o abandono familiar, Tutor sin responsabilidad parental	25		
	HOGAR MONOPARENTAL Especificar: Madre: _____ Padre: _____		20		
	FAMILIA RECONSTITUIDA Especificar: _____		5		
	AMBOS PADRES		5		
NÚMERO DE DEPENDIENTES	CINCO O MÁS		20		
	CUATRO		15		
	TRES		10		
	UNO O DOS		5		
VIVIENDA	SIN VIVIENDA (ALBERGUES Y TRABAJO DE PLANTA)		20		
	PROVISIONAL (LÁMINAS)		17		
	HABITACIONES DISPONIBLES		UNA	DOS	TRES O MÁS
	AJENA (FAMILIA AGREGADA)		14	11	8
	RENTADA		11	8	5
	PROPIA (CRÉDITO HIPOTECARIO)		8	5	2
	PROPIA		0	0	0
SERVICIO MÉDICO	NO DISPONE DEL SERVICIO		5		
	GRATUIDAD/SEGURO POPULAR		4		
	IMSS / ISSSTE / ISEMYM / ISSSFAM		3		
	PARTICULAR (EMPRESA PRIVADA)		0		
Nota: Puntaje del perfil previsto, es con ≥ 60 puntos		TOTAL OBTENIDO			
INFORMACIÓN FAMILIAR ADICIONAL					
ASPECTOS SOCIOFAMILIARES	PATRONES DE CONDUCTA FAMILIAR LESIVOS AL DESARROLLO DEL MENOR				
	ALTERACIONES EN LA DINÁMICA SOCIAL FAMILIAR				
	BAJO NIVEL EDUCATIVO Especificar: _____				
	OTRA/S: _____				
Existen riesgos para el menor debido a un entorno social adverso: SI__ NO__ Especificar: _____					
Señalar si el aspirante es indígena migrante: SI__ NO__					

DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO
(Descripción de los resultados)

La información se proporciona para los fines que haya lugar.

Atentamente

Firma _____

Nombre _____

TRABAJADOR(A) SOCIAL



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Plantel			
Fecha de estudio			
Grado escolar de incorporación			
No. de folio de Solicitud de Beca			
Nuevo ingreso		Revaloración	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre:	
Sexo:	Edad:
Lugar y fecha de nacimiento:	
Domicilio:	
Nombre del padre, madre o tutor:	

2. APARIENCIA Y ACTITUD FRENTE A LA VALORACIÓN

3. CONTEXTO FAMILIAR

FAMILIOGRAMA

OBSERVACIONES GENERALES DE LA DINÁMICA FAMILIAR:

4. DESARROLLO DE LAS FUNCIONES INTELECTUALES			
FUNCIONES	VALORACIÓN		
ATENCIÓN	Adecuada		Dispersa
COORDINACIÓN PSICOMOTRIZ	Sin dificultad		Con dificultad
MEMORIA			
LENGUAJE			
Determinación del nivel de madurez: _____			
Debajo de edad cronológica: _____ años _____ meses			
(Registrar signos/indicadores)			
Alteración o disfunción orgánica cerebral:			
<input type="checkbox"/> No hay presencia de indicadores significativos ni altamente significativos			
<input type="checkbox"/> Se presume (registrar indicadores significativos y/o altamente significativos que lo sustenten):			
Observaciones:			

5. ASPECTOS EDUCATIVOS RELEVANTES		
CONDICIÓN	VALORACIÓN	
	Presenta	No presenta
Rezago escolar de 2 años máximo		
No promovido 2 años máximo		
Dificultades de aprendizaje (especificar)		
Observaciones:		

6. PROCESO DE DESARROLLO AFECTIVO-SOCIAL			
SITUACIÓN/CONDICIÓN	VALORACIÓN		
	Adecuada(s)	No adecuada(s)	
Manejo de las relaciones interpersonales funcionales (entre iguales y figuras de autoridad)			
Relación familiar del niño evaluado con los miembros de su familia nuclear			
	Se presenta(n)	No se presenta(n)	
Diferentes situaciones como: maltrato, abuso, explotación, abandono, entre otros			
Exclusión al interior de su familia			
Principios básicos de autocuidado e independencia			
Capacidad adaptativa a las condiciones ambientales y organizacionales del Internado o Escuela de Participación Social			
Conductas que pongan en riesgo su integridad y/o la de los demás, tales como: rasgos agresivos, inestabilidad, impulsividad y/o baja tolerancia a la frustración			
Imagen de sí mismo insegura, débil, dependiente y temerosa			
El motivo de internamiento es un castigo o medida de corrección	SI		NO
OBSERVACIONES			

7. ASPECTOS CLÍNICOS		
TRASTORNO	VALORACIÓN	
	Presenta	No Presenta
Trastorno límite de la personalidad		
Trastorno depresivo		
Trastorno de ansiedad		
Trastorno del espectro autista: Autismo y Síndrome de Asperger		
Trastorno por déficit de atención con hiperactividad		
Trastorno disocial		
Trastorno negativista desafiante		
Trastornos de la conducta alimentaria		
Enuresis		
Otro (especificar):		
OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Cubre 5 o más sintomatologías (cumple criterios diagnósticos de acuerdo al DSM-IV TR): 		
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo y recurrencia 		
<ul style="list-style-type: none"> • Gravedad 		
<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento (Psicoterapéutico y/o farmacológico) 		
<ul style="list-style-type: none"> • El padre, madre o tutor cumplieron con los tratamientos especializados sugeridos por especialistas (carnet, recetas, informes/documentos que avalen la atención) 		

8. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA (problemáticas detectadas)

9. OSERVACIONES GENERALES (Confiabilidad: Anotar si se presentan contradicciones en la información proporcionada)

10. SUGERENCIAS DE ATENCIÓN		
	SI/NO	OBSERVACIONES
Psicología		
Trabajo social		
Medicina		
Odontología		
Pedagogía		
Otra		

10. PRONÓSTICO DE INCORPORACIÓN Y/O DE ESTANCIA AL PLANTEL			
FAVORABLE		DESFAVORABLE	

Nombre del Psicólogo(a)

Firma del Psicólogo(a)

Ciudad de México, a

de

de

201

Anexo VI (Complemento B)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN					
Nombre del alumno (a)					
Sexo		Grado y Grupo		Ciclo escolar	

SEGUIMIENTO			
FECHA			OBSERVACIONES GENERALES
DÍA	MES	AÑO	

NOTA: Los datos en este apartado aplican únicamente para los alumnos inscritos en el plantel



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Operación de Servicios Educativos
Coordinación Sectorial de Educación Primaria
Subdirección de Operación
Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

INFORME DE RESULTADOS DE LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Ciudad de México, a ___ de _____ de 201__.

Nombre del menor: _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Sexo: _____

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Grado en el que solicita inscripción: _____ No. de folio de Solicitud de Beca: _____

Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales

Presente

Por medio de la presente hago constar que he realizado una valoración psicológica de acuerdo a lo señalado en los *Criterios para la Asignación de Becas Asistenciales en los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México*, en su apartado 7.2, en el que se solicita valorar los siguientes indicadores:

- Educativo – Cognitivo
- Afectivo – Social
- Clínico

A partir de la valoración realizada, considero que el(la) menor _____

_____ PRESENTA / NO PRESENTA
características del perfil requerido en Psicología, por lo que se recomienda un dictamen

_____ FAVORABLE / DESFAVORABLE para la asignación de la beca asistencial solicitada.

La recomendación citada se sustenta en los resultados obtenidos durante la valoración psicológica, los cuales se presentan a continuación.

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA			
INDICADOR	CONDICIÓN	PRESENTA	VALORACIÓN
EDUCATIVO Y COGNITIVO	Enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación		
	Capacidades o aptitudes sobresalientes		
	Presenta rezago escolar (Especificar: _____ años)		
	No promovido (Especificar grado/s: _____)		
APECTIVO SOCIAL	Maltrato, abuso, explotación y/o abandono		
	Violencia familiar		
	Presenta una situación de exclusión o rechazo al interior de su familia		
	Relaciones familiares disfuncionales		
	Baja autoestima		
	Sus recursos psicosociales favorecedores de adaptación no corresponden a su etapa de desarrollo.		
CLÍNICO	Trastorno límite de la personalidad		
	Trastorno depresivo		
	Trastorno de ansiedad		
	Trastorno del espectro autista: Autismo y Síndrome de Asperger		
	Trastorno por déficit de atención con hiperactividad		
	Trastorno disocial		
	Trastorno negativista desafiante		
	Trastornos de la ingestión y conducta alimentarias		
	Otros (especificar)		
OBSERVACIONES (DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS):			

La información se proporciona para los fines que haya lugar.

Atentamente

Firma _____

Nombre _____

_____ PSICÓLOGO(A)

ANEXO VIII



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

VALORACIÓN MÉDICA

Plantel:			
Fecha de estudio:			
Grado escolar de incorporación:			
No. de folio de solicitud de beca:			
Nuevo ingreso:			Revaloración

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL MENOR			
Nombre del niño(a):			
Sexo:	Edad:	CURP:	
Lugar y fecha de nacimiento:			
Forma de comunicación urgente (NOMBRE DEL PADRE, MADRE O TUTOR Y TELEFONO):			
Certificado médico de salud	si	no	Institución que expide:
Control médico	si	no	
Institución de control médico:			
Tipo sanguíneo:	Alergias:		
Grupo étnico:	Religión:		

Instrucciones: Señalar con donde corresponda.

2. FACTORES DE RIESGO HEREDO FAMILIARES									
Cardiopatías	si	no	Hepatitis	si	no	Enfermedad mental	si	no	
Tuberculosis	si	no	Hemofílicas	si	no	Tabaquismo	si	no	
Hipertensión	si	no	Oncológicas	si	no	Alcoholismo	si	no	
Epilepsia	si	no	Reumáticas	si	no	Toxicomanías	si	no	
Diabetes	si	no	Obesidad	si	no	Seroléticas	si	no	
VIH SIDA	si	no	Otra, especifique:						

3. FACTORES DE RIESGO PATOLÓGICO PERSONALES									
1. Embarazo									
	semana			semana					
Amenaza de parto prematuro			Ingesta de medicamentos			Tipo			
Amenaza de aborto			Exposición a Infecciones			Tipo			
Exposición a rayos X			Enfermedades presentadas			Tipo			
Edad materna			Edad gestación						
Gesta número			Para número			Cesárea		Aborto	
Hijo planeado o deseado									
Observaciones:									

ANEXO VIII

2. Parto										
Producto único		Eutócico		Tiempo de parto (hrs.)			Atendido en:		Atendido por:	
Gemelar		Distócico		Bloqueo perinatal	si	no	Consultorio		Médico	
Múltiple		Cesárea		Patología del cordón umbilical	si	no	Hospital		Partera	
		Fórceps		Anestesia general	si	no	Domicilio		Empírica	
							Otro		Otro	
Observaciones:										

3. Neonato											
Peso grs			si	no		si	no		si	no	
		Apnéa			Incubadora			Convulsiones			Fototerapia
Talla cms		Reanimación			Medicamentos			Otra patología			Exanguino-transfusión
Apgar/Silverman											
Observaciones:											

4. CRECIMIENTO Y DESARROLLO																					
Parámetros	Meses															Años					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	14	16	18	2	3	4	5	6	
Sostuvo la cabeza																					
Se mantuvo sentado																					
Se mantuvo de pie																					
Caminó																					
Primeras palabras																					
Dentición																					
Control de esfínteres																					
Observaciones:																					

5. ALIMENTACIÓN										
Lactancia materna	si	no	Meses:	Lactancia artificial inicio	si	no	Meses:	Ablactación, inicio meses		
Tipo de alimento:										
Alimentación actual										
Alimento	Días de la semana							Valoración		
	1	2	3	4	5	6	7			
Huevo								Suficiente		
Carne								Insuficiente		
Leche								Equilibrada. Todos los nutrientes		
Frutas								Observaciones:		
Verduras										
Harinas										

6. ANTECEDENTES EPIDEMIOLÓGICOS								
Indicadores			si	no	Indicadores		si	no
Agua intradomiciliaria					Hacinamiento			
Agua extradomiciliaria					Promiscuidad			
Hervida/filtrada/garrafón					Convivencia con animales			
Baño diario					Presencia de fauna nociva			
Cambio de ropa íntima diario					No. de cuartos			
Higiene personal					No. de personas por cuarto			
Observaciones:								

Vacunas		Aplicación completa	Vacunas		Aplicación completa
BCG (Tuberculosis)			SRP (Triple viral Sarampión/Rubéola/Parotiditis)		
Hepatitis B			SABIN (Poliomelitis)		
Pentavalente Acelular DPaT+VPI+Hib			Td (Tétanos y difteria)		
DPT (Difteria/Tosferina/Tétanos)			SR (Sarampión y Rubéola)		
Rotavirus			VPH (Virus del Papiloma Humano)		
Neumocócica Conjugada			Otras		
Influenza					
ESQUEMA	Completo		Incompleto		Nulo

7. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS								
	si	no		si	no		si	no
Gastroentéricos			Cardiopatías			Toxicomanías		
Parasitosis			Convulsiones			Quirúrgicos		
Urinarios			Hepáticos			Traumáticos		
Fiebre reumática			Dérmicos			Alérgicos.		
Neumonías			Fiebre tifoidea			Otros		
Enfermedades propias de la infancia						Cuáles		
Observaciones:								

8. EXPLORACIÓN FÍSICA					
Peso:	Kg	Talla:	cm	IMC:	Signos vitales: FC. FR. Temperatura:
FÓRMULA PARA OBTENER EL ÍNDICE DE MASA MUSCULAR:				$IMC = \frac{\text{Peso}}{\text{Estatura}^2}$	
Estado nutricional		Cardiovascular		Músculo Esquelético	
Normal		Normal		Normal	
Desnutrición:		Soplo fisiológico		Alteración miembro superior	
Leve		Soplo orgánico		Desviación columna	
Moderada		Arritmias		Rodilla valgo / varo	
Severa		Fiebre reumática		Pie plano	
Sobrepeso		Otras		Otras	
Obesidad		Especificar		Especificar	
Observaciones:					

Digestivo		Respiratorio		Agudeza visual	
Normal		Normal		Ojo Derecho	20
Enfermedades diarreicas		Infecciones respiratorias agudas		Ojo Izquierdo	20
Otras		Asma		Normal	Disminuida
Especificar:		Otitis		Usa lentes	Otras
		Otras		Especificar:	
		Especificar:			

Agudeza Auditiva			Otros aparatos y sistemas	
	O. D.	O. I.	Concepto	Diagnóstico
Normal				
Disminuida				
Prótesis				
Otras				
Especificar:				

9. INDICADORES DE DESARROLLO FÍSICO				
Concepto		Normal	Alteraciones	
Lenguaje				
Sueño				
Otros				
Especificar:				
Se detecta maltrato físico		si		no
Especificar:				

10. DIAGNÓSTICO	

11. PRONÓSTICO	

12. PATOLOGÍAS QUE REQUIERAN ATENCIÓN Y CUIDADOS ESPECIALIZADOS	

ATENCIÓN INICIAL (DETECCIÓN DE NECESIDADES QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN ESPECÍFICA EN EL PLANTEL O EN ÁREA DE ESPECIALIDAD)	

13. SUGERENCIAS DE ATENCIÓN		
	SI/NO	Observaciones
Psicología		
Trabajo social		
Odontología		
Pedagogía		
Institución Externa		
Otra		

Nombre del Médico

Firma del Médico

Ciudad de México, a de de 201

ANEXO VIII (Complemento B)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del alumno (a)					
Sexo		Grado y Grupo		Ciclo escolar	

SEGUIMIENTO

FECHA			OBSERVACIONES GENERALES
DÍA	MES	AÑO	

NOTA: Los datos en este apartado aplican únicamente para los alumnos inscritos en el plantel.



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

INFORME DE RESULTADOS DE LA VALORACIÓN MÉDICA

Ciudad de México, a ___ de _____ de 201__.

Nombre del menor: _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Sexo: _____

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Grado en el que solicita inscripción: _____ No. de folio de Solicitud de Beca: _____

Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales

Presente

Por medio de la presente hago constar que he realizado una valoración médica de acuerdo a lo señalado en los *Criterios para la Asignación de Becas Asistenciales en los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México*, en su apartado 7.3, en el que se solicita valorar los siguientes indicadores:

- Maltrato infantil
- Nulo o deficiente acceso a una buena alimentación
- Desnutrición
- Violencia sexual
- Problemas de salud, enfermedades o discapacidad temporal o definitiva

A partir de la valoración realizada, considero que el (la) menor _____

_____ PRESENTA / NO PRESENTA
 características del perfil requerido en Medicina, por lo que se recomienda un dictamen
 _____ FAVORABLE / DESFAVORABLE para la asignación de la beca asistencial solicitada.

La recomendación citada se sustenta en los resultados obtenidos durante la valoración socioeconómica, los cuales se presentan a continuación.

INFORME DE RESULTADOS DE LA VALORACIÓN MÉDICA					
INDICADOR	CONDICIÓN	EVIDENTE		VALORACIÓN	
		SI	NO		
MALTRATO INFANTIL	Huellas físicas de maltrato				
	Introversión				
	Autoestima baja				
	Conducta represiva del padre hacia el menor durante el interrogatorio				
	Desaliño				
NULO O DEFICIENTE ACCESO A UNA BUENA ALIMENTACIÓN	Malnutrición				
	Anemia				
	Caries dental				
DESNUTRICIÓN	CLASIFICACIÓN SEGUN EL GRADO	Leve			
		Moderada			
		Severa			
	IMC	Bajo			
		Sobrepeso			
		Obesidad			
VIOLENCIA SEXUAL	Acoso sexual				
	Abuso sexual				
	Baja autoestima				
	Introversión evidente				
	Cambios de conducta manifiestos				
	Factores de riesgo de abuso sexual en su entorno				
PROBLEMAS DE SALUD, ENFERMEDADES O DISCAPACIDAD TEMPORAL O DEFINITIVA	Especificar:				

La información se proporciona para los fines que haya lugar.

Atentamente

Firma _____

Nombre _____

_____ MÉDICO

Ciudad de México, a

de

de

201



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Operación de Servicios Educativos
Coordinación Sectorial de Educación Primaria
Subdirección de Operación
Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN AL SECTOR SALUD

Ciudad de México, a ___ de _____ de 201__.

JURISDICCIÓN SANITARIA

Presente

Por medio de la presente solicito la atención de el/la menor: _____
_____ de _____ de edad,
a fin de que, a partir de la condición de salud que presente, se valore la pertinencia de la inscripción o permanencia en el plantel de acuerdo con las condiciones de servicio que brindan los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México.

Asimismo, se solicita que la recomendación que se emita con relación a la inscripción de los alumnos se hiciera por escrito para contar con un documento que pueda integrarse al expediente del menor.

Atentamente

Firma _____

Nombre _____



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

INTEGRACIÓN DE LA VALORACIÓN ODONTOLÓGICA

Plantel			
Fecha de estudio			
Grado escolar de incorporación			
No. de folio de solicitud de beca			
Nuevo ingreso		Revaloración	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL MENOR

Nombre del niño (a)			
Sexo		Edad	
Lugar y fecha de nacimiento			
Forma de comunicación urgente			
Control médico	Si	No	
Institución de control médico			
Tipo sanguíneo		Alergias o Alertas:	

Instrucciones: Señalar con donde corresponda.

2. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS Y NO PATOLÓGICOS DEL MENOR

Cardiopatías	si	no	Enf. Vías Resp.	si	no	Discrasias Sanguíneas	si	no
Difteria	si	no	Parotiditis	si	no	Trastornos de Lenguaje	si	no
Enfermedad Renal	si	no	Diabetes	si	no	Epilepsia	si	no
Fiebre Reumática	si	no	Tifoidea	si	no	Tosferina	si	no
Hepatitis	si	no	Adicciones	si	no	Asma	si	no
Hipertensión	si	no	Neurológicos	si	no	VIH	si	no
Fiebres Eruptivas	si	no	Psiquiátricos	si	no			
¿Cuáles?								
Otras:								
Alergias a	Medicamentos	si	no	Anestésicos	si	no		
Especifique tratamiento médico:								
Observaciones:								

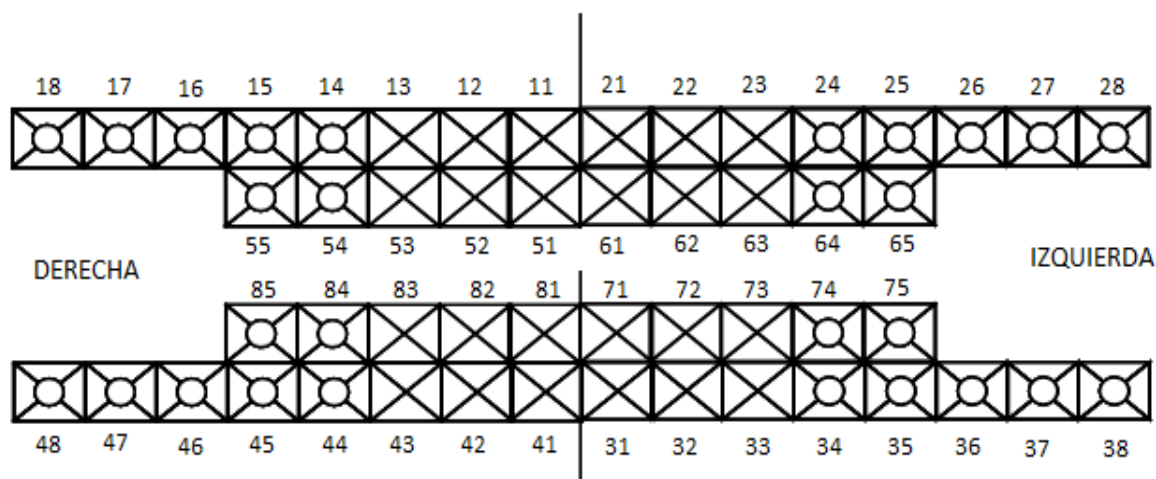
3. EXÁMEN CLÍNICO BUCAL												
Carillos												
Encía												
Glándulas Salivales												
Labios												
Lengua												
A. T. M.												
Regiones Ganglionares												
Paladar Duro												
Paladar Blando												
Piso de boca												
OCLUSIÓN Y ALINEAMIENTO												
Línea Media	Normal		Desv. A la Izquierda				Desv. a la Derecha					
Planos Terminales	Vertical		Mesial		Distal		Mesial Exagerado					
Clase de Angle	I		II				III					
Mordida Cruzada:	Anterior		Posterior			Derecha			Izquierda			
Espacios Primates			Si	no	Mordida Abierta			si	No			
Sobremordida			Si	no	Malposición Dentaria			si	No			
Dimensión	vert.		horiz.			Diastemas			si	No		
FONACIÓN												
Anomalías craneofaciales:	si	No	¿Cuál?									
Frenillo lingual corto	si	no	Dislalia			si	No					
HÁBITOS PERNICIOSOS												
Respiración Bucal	si	No	Bruxismo			si	No					
Succión Digital	si	No	Onicofagia			si	No					
Proyección Lingual	si	No	Deglución Atípica			si	No					
Succión Labial	si	No	Uso prolongado de Chupón			si	No					
Otros:												
ERUPCIÓN Y DENTICIÓN												
Secuencia Anormal		Pérdida Prematura				Retención Prolongada						
Erupción Retardada		Otras:										
ANOMALIAS DENTARIAS												
Número	si	no	¿Cuál?									
Forma	si	no	¿Cuál?									
Color	si	no	¿Cuál?									
Textura y Estructura	si	no	¿Cuál?									
CONDICIÓN DENTAL GENERAL Y LOCAL												
Higiene Oral	Buena		Regular		Pobre		Placa		Sarro			
Gingivitis	Si	No	Parodontitis	Leve		Moderada		Severa				

4. ODONTOGRAMA

17	16	15	14	13	12	11	21	22	23	24	25	26	27
47	46	45	44	43	42	41	31	32	33	34	35	36	37
		55	54	53	52	51	61	62	63	64	65		
		85	84	83	82	81	71	72	73	74	75		

Código CPOD Perm.	Código CEO Temp.
0. Sano	A
1. Cariado	B
2. Obturado con Caries	C
3. Obturado sin Caries	D
4. Perdido por Caries	E
5. Perdido por otra razón	-
6. Sellador/Barniz	F
7. Corona Acero Cromo	G
8. No Erupcionado	-
9. Excluido	-
10. Extracción Indicada	H

INSTRUCCIONES: MARQUE CON ROJO LAS CARAS CON LESIONES CARIOSAS Y CON AZUL LAS OBTURADAS



OBSERVACIONES:

5. SUGERENCIAS DE ATENCIÓN	
Medicina	
Odontología	
Trabajo Social	
Psicología	
Pedagogía	
Otra:	

Nombre y firma del Cirujano Dentista

Nombre y firma del padre, madre o tutor

Ciudad de México, a

de

de

201

ANEXO XI (Complemento A)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN					
Nombre del alumno (a)					
Sexo		Grado y Grupo		Ciclo escolar	

DIAGNÓSTICO

PLAN DE TRATAMIENTO

NOTA: Los datos en este apartado aplican únicamente para los alumnos inscritos en el plantel y en los casos en que el personal del área multidisciplinaria considere necesario llevar a cabo una atención específica en el plantel o institución especializada externa.

Yo C. _____

SI **NO** doy autorización para que mi hijo(a) o menor a mi cargo _____ del grupo _____ sea atendido por el servicio dental del plantel, conforme al tratamiento especificado para el presente ciclo escolar.

Nombre y firma del Cirujano Dentista

Nombre y firma del padre, madre o tutor

Ciudad de México, a _____ de _____ de 201

ANEXO XI (Complemento B)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN					
Nombre del alumno (a)					
Sexo		Grado y Grupo		Ciclo escolar	

SEGUIMIENTO EN EL PLAN DE TRATAMIENTO			
DÍA	MES	AÑO	TRATAMIENTO(S) REALIZADO(S)

NOTA: Los datos en este apartado aplican únicamente para los alumnos inscritos en el plantel.



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

**INTEGRACIÓN DE LA VALORACIÓN ACADÉMICA
 INGRESO A PRIMER GRADO**

Plantel			
Fecha de valoración			
Ciclo escolar de incorporación			
No. de folio de solicitud de beca			
Nuevo ingreso		Revaloración	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
Nombre			
Sexo		Edad	
Nombre del padre, madre o tutor			
Parentesco			

ANTECEDENTES ESCOLARES						
Nuevo Ingreso						
¿Cursó Preescolar?	SI	NO	En caso afirmativo marcar los grados cursados:	1°	2°	3°

OBSERVACIONES GENERALES:

PERFIL ACADÉMICO	
(Descripción de los resultados obtenidos durante la aplicación del Instrumento de valoración diagnóstica)	
Impresión general (Actitud ante la aplicación del instrumento)	
Alfabetización Inicial (Etapas previas al Sistema convencional de escritura)	
Proceso de adquisición de la lectura y escritura (Período)	
Nociones y operaciones matemáticas (Nivel de conceptualización)	
Proceso en la adquisición operaciones concretas: Conservación de la cantidad, conservación del peso, noción de número, operaciones aritméticas elementales, nociones de espacio, nociones de tiempo	
OBSERVACIONES GENERALES:	
SUGERENCIAS DE APOYO:	

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR	
FIRMA	
NOMBRE	

Ciudad de México, a de de 20

ANEXO XII (Complemento B)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
Nombre			
Grado		Grupo	

SEGUIMIENTO				
FECHA DE REGISTRO				OBSERVACIONES GENERALES
BIM	DÍA	MES	AÑO	
1°				
2°				
3°				
4°				
5°				

NOTA: Los datos en este apartado aplican únicamente para los alumnos inscritos en el plantel, registrar la información requerida en este formato será responsabilidad del docente frente a grupo.

ANEXO XIII



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

**INTEGRACIÓN DE LA VALORACIÓN ACADÉMICA
 SEGUNDO A SEXTO GRADOS**

Plantel			
Fecha de estudio			
Ciclo escolar de incorporación			
No. de folio de solicitud de beca			
Nuevo ingreso		Revaloración	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN						
Nombre						
Sexo				Edad		
Nombre del responsable del menor						
Parentesco						
Grado escolar de incorporación	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Escuela de procedencia						

ANTECEDENTES ESCOLARES										
¿Cursó Preescolar?	SI	NO	En caso afirmativo marcar los grados cursados:		1°	2°	3°			
Último grado de estudio:			1°	2°	3°	4°	5°	6°		
Promedio obtenido:										
Repetidor:	SI	NO	En caso afirmativo marcar el grado		1°	2°	3°	4°	5°	6°

OBSERVACIONES GENERALES:

PERFIL ACADÉMICO			
(Descripción de los resultados obtenidos durante la aplicación del Instrumento de valoración diagnóstica)			
Impresión general (Actitud ante la aplicación del instrumento)			
2º a 6º Grado			
Asignatura: Español	Puntaje:	Asignatura: Matemáticas	Puntaje:
Descripción del nivel de desarrollo de los aspectos valorados		Descripción del nivel de desarrollo de los ejes valorados	
OBSERVACIONES GENERALES:			
SUGERENCIAS DE APOYO:			

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR	
FIRMA	
NOMBRE	

Ciudad de México, a

de

de

201

ANEXO XIII (Complemento B)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
Nombre			
Grado		Grupo	

SEGUIMIENTO				
FECHA DE REGISTRO				OBSERVACIONES GENERALES
BIM	DÍA	MES	AÑO	
1°				
2°				
3°				
4°				
5°				

NOTA: Los datos en este apartado aplican únicamente para los alumnos inscritos en el plantel, registrar la información requerida en este formato será responsabilidad del docente frente a grupo.



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

EXPEDIENTE ÚNICO DEL BECARIO

Plantel

--

Nombre del alumno

Paterno	Materno	Nombre (s)

Domicilio

Calle	Núm. Ext.	Núm. Int.	Colonia
	Delegación o Municipio	Entidad Federativa	Código Postal

Fecha de nacimiento

Fecha de ingreso al plantel

Año / Mes / Día	Año / Mes / Día

Nombre el padre, madre o tutor

Paterno	Materno	Nombre (s)

Teléfono(s) de emergencia

--



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE BECA ASISTENCIAL CICLO ESCOLAR ____ - ____

PLANTEL	
----------------	--

NOMBRE DEL ASPIRANTE	
-----------------------------	--

FALLO DE CADA MIEMBRO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE BECAS ASISTENCIALES	
Miembros	Favorable o Desfavorable
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR	
TRABAJADOR SOCIAL	
MÉDICO	
PSICÓLOGO	
ODONTÓLOGO	

DICTAMEN FINAL	
FAVORABLE POR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y BIOPSIOSOCIALES QUE PRESENTA EL/LA MENOR	
FAVORABLE POR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS QUE PRESENTA EL/LA MENOR	
FAVORABLE POR LAS CONDICIONES BIOPSIOSOCIALES QUE PRESENTA EL/LA MENOR	
DESFAVORABLE POR NO ENCONTRARSE SUSTENTO DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICO NI BIOPSIOSOCIAL	

SE OTORGA BECA <input type="checkbox"/>	NO SE JUSTIFICA BECA <input type="checkbox"/>	EN CASO DE DISPONIBILIDAD SE OTORGARÁ BECA <input type="checkbox"/>
-----------------------------------------	-----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

Validación de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales:

El Subdirector de Gestión Escolar
 Nombre: _____ Firma: _____

Trabajador social
 Nombre: _____ Firma: _____

Psicólogo
 Nombre: _____ Firma: _____

Médico escolar
 Nombre: _____ Firma: _____

Cirujano Dentista
 Nombre: _____ Firma: _____

Vo. Bo.
 Director del Plantel

 Nombre y firma



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

**RELACIÓN DE ASPIRANTES A BECA
 SELECCIONADOS PARA EL PERIODO ESCOLAR 20__ - 20__**

PLANTEL	
----------------	--

N/P	NOMBRE DEL ASPIRANTE	RESULTADO DEL DICTAMEN	
		FAVORABLE	GRADO A CURSAR

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales:

El Subdirector de Gestión Escolar	
Nombre: _____	Firma: _____
Trabajador social	
Nombre: _____	Firma: _____
Psicólogo	
Nombre: _____	Firma: _____
Médico escolar	
Nombre: _____	Firma: _____
Cirujano Dentista	
Nombre: _____	Firma: _____

Vo. Bo.
 Director del Plantel

Nombre y firma

ACTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE BECAS ASISTENCIALES
(PRONÓSTICO DE INCORPORACIÓN)

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, ____ minutos del día _____ de _____ del 201____, en el local que ocupa la Dirección de la Escuela/del Internado _____, ubicada (o) en la calle _____, número_____, colonia_____, C.P._____, Delegación _____, se reunieron los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales de la misma(o), a efecto de integrar las valoraciones y analizar la situación socioeconómica y biopsicosocial de los aspirantes a beca **para el Ciclo Escolar 201__-201__**, conforme a lo dispuesto en los *“Criterios para la Asignación de Becas Asistenciales en los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México”*.

Una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, se llegó a los siguientes -----
----- ACUERDOS -----

ÚNICO: Se integraron y analizaron las Solicitudes de Beca Asistencial, así como las valoraciones requeridas del Área Interdisciplinaria y demás documentación solicitada, a fin de determinar su procedencia pertinencia con base en la normatividad vigente y considerarlas para su dictaminación y otorgamiento, de acuerdo al cupo del plantel, considerando para inscripción.

N/P	FOLIO	NOMBRE	GRADO	PRONÓSTICO DE INCORPORACIÓN

Siendo las _____ horas, ____ minutos, del día ____ de _____, del 201__, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta, como constancia de lo tratado, para hacerla llegar a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, para los efectos que se consideren convenientes, firmándola al calce los que en ella intervinieron:

Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales:

El Subdirector de Gestión Escolar

Nombre: _____ Firma: _____

Trabajador social

Nombre: _____ Firma: _____

Psicólogo

Nombre: _____ Firma: _____

Médico escolar

Nombre: _____ Firma: _____

Cirujano Dentista

Nombre: _____ Firma: _____

Vo. Bo.

Director del Plantel

Nombre y firma

**ACTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE BECAS ASISTENCIALES
(RATIFICACIÓN DE BECAS)**

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, ____ minutos del día _____ de _____ del 201____, en las instalaciones que ocupa la Escuela/el Internado _____, ubicada(o) en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, Delegación _____, se reunieron los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales de la misma(o), a fin de revalorar la situación socioeconómica y biopsicosocial de los(as) alumnos(as) inscritos en esta institución y que cursarán el **Ciclo Escolar 20__ - 20__**, conforme a lo dispuesto en *los "Criterios para la Asignación de Becas Asistenciales en los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México"*, en el numeral 9.1.

Una vez efectuados el análisis y las deliberaciones correspondientes, se llegó a los siguientes ----

----- ACUERDOS -----

ÚNICO: Después de corroborar, actualizar y/o modificar la información de las valoraciones con base en la normatividad vigente y, en su caso, revisar y analizar los Expedientes Únicos de Becarios que se detectaron con alguna de las condiciones señaladas en el apartado 9.1 de los *Criterios* antes mencionados, se procede a la **ratificación de la beca asistencial** de los(las) siguientes alumnos(as) para el ciclo escolar referido.

NÚM	NOMBRE	GRADO	Tipo de Ratificación	
			AUTOMÁTICA	POR REVISIÓN

Siendo las _____ horas, ____ minutos, del día ____ de _____, del 201__, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta, como constancia de lo tratado, para hacerla llegar a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, para los efectos que se consideren convenientes, firmándola al calce los que en ella intervinieron:

Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales:

El Subdirector de Gestión Escolar

Nombre: _____ Firma: _____

Trabajador social

Nombre: _____ Firma: _____

Psicólogo

Nombre: _____ Firma: _____

Médico escolar

Nombre: _____ Firma: _____

Cirujano Dentista

Nombre: _____ Firma: _____

Vo. Bo.

Director del Plantel

Nombre y firma

**ACTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE BECAS ASISTENCIALES
(REVOCACIÓN DE BECAS)**

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, ____ minutos del día _____ de _____ del 201____, en el local que ocupa la Dirección de la Escuela (del Internado) _____, ubicada(o) en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, Delegación _____, se reunieron los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales de la misma(o), a fin de revalorar la situación socioeconómica y biopsicosocial de los(as) alumnos(as) cuya situación inicial se modificó y resultó necesario revisar si sus condiciones actuales se apegaban a las condiciones de vulnerabilidad requeridas conforme a lo dispuesto en *los "Criterios para la Asignación de Becas Asistenciales en los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México"*, el apartado 9.2.

Una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, se llegó a los siguientes: -----
----- ACUERDOS -----

ÚNICO: Se integraron y analizaron las valoraciones del Área Interdisciplinaria a fin de reconocer las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y biopsicosocial con base en la normatividad vigente y se procede a la **revocación de la beca asistencial** de los(las) siguientes alumnos(as) para el ciclo escolar 20____ - 20____.

NÚM	NOMBRE	GRADO

Siendo las _____ horas, ____ minutos, del día ____ de _____, del 201____, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta, como constancia de lo tratado, para hacerla llegar a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, para los fines que haya lugar, firmándola al calce los que en ella intervinieron:

Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales:

El Subdirector de Gestión Escolar

Nombre: _____ Firma: _____

Trabajador social

Nombre: _____ Firma: _____

Psicólogo

Nombre: _____ Firma: _____

Médico escolar

Nombre: _____ Firma: _____

Cirujano Dentista

Nombre: _____ Firma: _____

Vo. Bo.

Director del Plantel

Nombre y firma



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE CASOS PARA LA REVOCACIÓN DE BECA ASISTENCIAL

Ciudad de México, a ___ de _____ de 201__.

**Subdirector(a) de Operación de la
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 P R E S E N T E**

Con base en lo señalado en el apartado 9.2 de los *Criterios para la Asignación de Becas Asistenciales en los Internados y Escuelas de Participación Social de Educación Primaria en la Ciudad de México*, se solicita revisar el procedimiento realizado y en su caso validar el dictamen de **revocación** de la beca asistencial que la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales emitió de los siguientes estudiantes:

N/P	NOMBRE	GRUPO	MOTIVO

Cabe mencionar que, posterior a la revisión y análisis de cada caso se detectó que las condiciones iniciales de vulnerabilidad socioeconómica y/o biopsicosociales de los menores citados se modificaron.

Para los efectos pertinentes se anexa la documentación que brinda soporte al dictamen de revocación.

Atentamente

Director/a del plantel

**ACTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE BECAS ASISTENCIALES
(SESIÓN EXTRAORDINARIA)**

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, ____ minutos del día _____ de _____ del 201____, en las instalaciones de la Escuela (del Internado) _____, ubicada (o) en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, Delegación _____, se reunieron los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales de la misma (o), a fin de analizar la siguiente situación: _____

Una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, se llegó a los siguientes: -----
----- ACUERDOS -----

PRIMERO: _____

SEGUNDO: _____

Siendo las _____ horas, ____ minutos, del día ____ de _____, del 201__, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta, como constancia de lo tratado, para hacerla llegar a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, para los fines que haya lugar, firmándola al calce los que en ella intervinieron:

Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales:

El Subdirector de Gestión Escolar

Nombre: _____ Firma: _____

Trabajador social

Nombre: _____ Firma: _____

Psicólogo

Nombre: _____ Firma: _____

Médico escolar

Nombre: _____ Firma: _____

Cirujano Dentista

Nombre: _____ Firma: _____

Vo. Bo.

Director del Plantel

Nombre y firma



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Dirección General de Operación de Servicios Educativos
 Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 Subdirección de Operación
 Departamento de Internados y Escuelas de Participación Social

CARTA RESPONSIVA PARA LA OBTENCIÓN Y VIGENCIA DE LOS SERVICIOS
CICLO ESCOLAR 20__ - 20__

PLANTEL			
BECARIO(A)		GRADO Y GRUPO	

Con la finalidad de contribuir al eficiente funcionamiento del plantel y al logro de los objetivos que tiene encomendados, me manifiesto enterada(o) y acepto, en consecuencia, los compromisos relacionados con el ingreso y permanencia de mi hijo(a) o menor a mi cargo, que aparecen a continuación:

1. Respetar y cumplir con los horarios establecidos:

En la **Escuela de Participación Social:**

- Presentarlo, diariamente, a las 6:45 horas.
- Recogerlo, diariamente, a las 17:00 horas.

En el **Internado de Educación Primaria:**

- Presentarlo, los lunes, a las 6:45 horas.
- Recogerlo, los viernes, a las 17:00 horas.

Al respecto, estoy enterado de que el incumplimiento de estos horarios repercute en la organización y el funcionamiento, por lo que seguiré las observaciones y recomendaciones del plantel. Así mismo, estoy informado que **en el caso de no presentarme al término de la jornada escolar** correspondiente, **mi hijo(a) o el menor a mi cargo será trasladado(a) por el director o personal autorizado a la Agencia 59**, que pertenece a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención a niños, niñas y adolescentes ubicada en Dr. Liceaga No. 93, Col. Doctores. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 42 de la *Ley General de Educación* y los Artículos relativos a la *Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes* vigente.

2. Llevar a la escuela a mi hijo(a) o al menor a mi cargo aseado en su persona y en su indumentaria, si es becario interno estoy obligado(a) a llevarlo(a) con cuatro mudas de ropa limpia ya que esto garantiza su salud e higiene personal.
3. Verificar que mi hijo(a) o menor a mi cargo asista sin presentar enfermedades infecto-contagiosas o de otra índole y con alteraciones del comportamiento o lesiones físicas, que impidan el desarrollo adecuado de sus actividades cotidianas o signifiquen un riesgo para sí mismo o para la demás población escolar.

4. Supervisar que mi hijo(a) o el menor a mi cargo no ingrese al plantel con objetos tales como: alhajas, artículos de valor, punzo-cortantes, medicamentos no prescritos, alimentos o golosinas; teléfonos celulares, electrónicos en general.

Sobre la portación de objetos al interior del plantel por parte del menor a mi cargo, me doy por enterado de que el plantel no se hace responsable por el robo, extravío, daño o deterioro de los objetos de valor, así mismo estoy consciente de que en caso que se ingresen objetos que representen un riesgo para algún miembro de la comunidad escolar, éstos serán retirados y estarán bajo resguardo de la dirección hasta que me presente en la escuela para hacerme responsable de las medidas disciplinarias correspondientes.

5. Autorizar al personal asignado por la dirección de la escuela del plantel, la revisión de mochilas y/o maletas al ingreso de los becarios con la finalidad de preservar la integridad física de la comunidad escolar.
6. Autorizar su participación en las actividades escolares y extraescolares que se organicen, para el desarrollo del Plan y Programas de Estudio vigentes.
7. Estar informado y colaborar con las acciones de organización y de formación de hábitos establecidas en el plantel, para orientar su comportamiento, dentro y fuera del mismo.
8. Acudir al plantel las veces que sea requerido(a) para tratar asuntos relacionados con su educación o participar en reuniones de información y/o de orientación, organizadas por el personal de los diferentes servicios que proporciona el plantel.
9. Asistir al plantel para autorizar el tratamiento médico, dental o psicopedagógico que en algún momento requiera mi hijo(a) o menor a mi cargo, dentro de los servicios del plantel y, cuando el caso así lo amerite, para otorgar el consentimiento (por escrito) sobre la atención específica que sea posible brindar al menor, considerando que recibiré la información necesaria al respecto de dicho tratamiento. De ser necesario, deberé atender su canalización hacia alguna institución especializada, sugerida o gestionada por la escuela.

Lo anterior de acuerdo con la responsabilidad que me compete conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la *Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes* y a los artículos 11 y 12 de la *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Capítulo Segundo Obligaciones de ascendientes, tutores y custodios*, y estoy enterado el plantel podrá proceder conforme lo establece *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Capítulo Segundo Obligaciones de ascendientes, tutores y custodios* artículo 13, inciso C, que a letra dice:

“La obligación de familiares, vecinos, médicos, maestros, trabajadores sociales, servidores públicos, o cualesquiera persona, que tengan conocimiento de casos de niñas, niños o adolescentes que estén sufriendo la violación de los derechos consignados en esta ley, en cualquiera de sus formas, de ponerlo en conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente”.

10. Informar a la dirección del plantel sobre medicamentos prescritos por otro facultativo y entregarlos para su administración, acompañados de la receta médica correspondiente.
11. Notificar inmediatamente, en la dirección del plantel, los cambios en la información proporcionada hasta el momento, relacionada con las condiciones socioeconómicas, familiares y de salud, presentando los documentos que sustenten la situación actual.

12. Actualizar, al finalizar cada ciclo escolar, la documentación con fecha reciente que acredite la condición laboral y el domicilio, entregando: Constancia laboral, Comprobante de ingresos familiares y Comprobante de domicilio.

Por este conducto designo y autorizo, con funciones de suplencia si el caso se presenta, a: _____ quien es _____ del menor a mi cargo, para que atienda los requerimientos señalados en este documento. Es necesario actualizar los datos si se presenta algún cambio relacionados con esta designación.

Me manifiesto enterado(a) que el incumplimiento del contenido de este documento, constituirá para la Comisión Dictaminadora de Becas Asistenciales motivo de reporte a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, a fin de valorar la revocación de la beca y por tanto, la permanencia en el plantel.

FECHA						
DÍA	MES		AÑO			

ACEPTO DE CONFORMIDAD
FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR
NOMBRE:
PARENTESCO:

ANEXO XXIII



AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
DEPARTAMENTO DE INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

REGISTRO ESTADÍSTICO DE BECAS ASIGNADAS PARA EL CICLO ESCOLAR 20__ - 20__

Plantel: _____ Becas Autorizadas: _____ Egresados de 6° H__ M__ Tl.____

MARZO														
Concepto	1°		2°		3°		4°		5°		6°		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Demanda General de Solicitudes														

Fecha de entrega: marzo

MAYO														
Concepto	1°		2°		3°		4°		5°		6°		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Demanda General por Folio														
Pronóstico Favorable														
Pronóstico Desfavorable														
Orden del Día/Acta														

Fecha de entrega: junio

JUNIO														
Concepto	1°		2°		3°		4°		5°		6°		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Demanda General por Folio														
Pronóstico Favorable														
Pronóstico Desfavorable														
Becas Asignadas														
Orden del Día/Acta														

Fecha de entrega: julio

Concepto	1°		2°		3°		4°		5°		6°		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Banco de Solicitudes														

Revisó _____

Vo. Bo. _____

Subdirector de Gestión Escolar

Director del Plantel



REVISTA DE ADMINISTRACIÓN

MES / AÑO

PLANTEL

INTERNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA NÚM. ____
 " _____ "

GRADO Y GRUPO

NÚM. PROGR.	NOMBRE DEL ALUMNO Apellidos: Paterno, Materno y Nombre (s)	FECHA DE ALTA	NÚMERO DE ASISTENCIAS	NÚM. DE DOMINGOS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

LA QUE SUSCRIBE DIRECTORA DEL INTERNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA NÚM. ____, HACE CONSTAR QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE REVISTA SON CIERTOS, TODA VEZ QUE HAN SIDO PREVIAMENTE VERIFICADOS.

DIRECTOR DEL PLANTEL

PROFR. _____

AUTORIZACIÓN

Vo. Bo.



HOJA

NÓMINA DE ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA 44103 "PRE"

MES / AÑO

PLANTEL **INTERNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA NÚM. _**
" _ " "

GRADO Y GRUPO

NÚM. PROGR.	NOMBRE DEL ALUMNO Apellidos: Paterno, Materno y Nombre (s)	Num de Domingos	Importe por domingo	Importe Total	Firma del Alumno
1	0	0	\$6.00		
2	0	0			
3	0	0			
4	0	0			
5	0	0			
6	0	0			
7	0	0			
8	0	0			
9	0	0			
10	0	0			
11	0	0			
12	0	0			
13	0	0			
14	0	0			
15	0	0			
16	0	0			
17	0	0			
18	0	0			
19	0	0			
20	0	0			
21	0	0			
22	0	0			
23	0	0			
24	0	0			
25	0	0			
26	0	0			
27	0	0			
28	0	0			
36	0	0			
TOTAL			\$0.00		

LA QUE SUSCRIBE DIRECTORA DEL INTERNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA NÚM. __, * ____, * HACE CONSTAR QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE NÓMINA SON CIERTOS, TODA VEZ QUE HAN SIDO PREVIAMENTE VERIFICADOS. DE IGUAL FORMA HAGO CONSTAR QUE LOS ALUMNOS DE LA PRESENTE RELACIÓN FIRMARON AL MOMENTO DE RECIBIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PREMIO.

DIRECTOR DEL PLANTEL

PROFR. _____

AUTORIZACIÓN

Vo. Bo.

Subdirección de Operación de la CSEP

Subdirección de Administración y Personal de la CSEP

ANEXO XXV